



TÉRMINOS DE NEGOCIO

© FOREX CAPITAL MARKETS LTD

Envíe a:

Forex Capital Markets Ltd.
145 Leadenhall Street
2nd Floor
London EC3V 4QT
United Kingdom
Fax: +44 (0) 207 398 4051

Introducción

Estos términos de negocio, junto con los Anexos y demás documentos adjuntos, en la forma más actual que presenten pudiendo ser enmendados ocasionalmente (“Términos de Negocio”), se aplican a Clientes Minoristas y Clientes Profesionales de Forex Capital Markets Limited (“FXCM”). **Si usted es un Residente de Estados Unidos, usted no reúne las condiciones para participar en la negociación de CFDs o una transacción de Inversión con Margen (como se definen más abajo), y por lo tanto cualquier referencia a CFDs o a Inversiones con Margen en estos Términos de Negocio no le vinculará.**

Estos Términos de Negocio disponen los términos del contrato entre usted y nosotros. Estos Términos de Negocio implican obligatoriedad jurídica y entrarán en vigor y se considerarán aceptados cuando recibamos la página con su firma formalizada en estos Términos de Negocio.

Haremos negocios con usted en lo vinculado a ejecución en todo momento. Tenga presente, por favor, que no le ofreceremos ningún tipo de asesoramiento bajo los méritos de su participación en estos Términos de Negocio o en cualquier Transacción. Tampoco le ofreceremos ningún asesoramiento fiscal en ese sentido. Usted puede considerar la búsqueda de asesoramiento independiente antes de firmar estos Términos de Negocio y/o cualquier Transacción.

Contenido

Términos Generales

Lista 1 - Aviso de Clientes Profesionales Optativos.

Lista 2 – Productos Complejos - Aviso General de Divulgación de Riesgo.

Lista 3 – Suplemento a los Contratos por Diferencia.

Lista 4 – Formularios de Apertura de Cuenta y Página de Firma.

Estos Términos de Negocio disponen los aspectos importantes de la relación entre FXCM y sus clientes. Si hubiera algún aspecto de estos Términos de Negocio que usted no comprendiera, o sobre el cual usted requiera información adicional, usted debe ponerse en contacto con el Servicio al Cliente de Forex Capital Markets Limited en la dirección a continuación:

Forex Capital Markets Ltd.

145 Leadenhall Street
2nd Floor
London EC3V 4QT
United Kingdom

Teléfono: +44 (0) 207 398 4050

Fax: +44 (0) 207 398 4051

Correo Electrónico: cuentas@fxcm.com

Se pide a los clientes que confirmen su aceptación de estos términos y condiciones, bien mediante su firma en la página online de estos Términos de Negocio por medio del Portal Electrónico de FXCM, o bien firmando y devolviendo la copia impresa adjunta de la página de firma de estos Términos de Negocio.

1. Información General

- 1.1 **Información sobre nosotros:** Forex Capital Markets Limited (“FXCM”, "nosotros") está autorizada y regulada por la Financial Services Authority (“FSA”) con número de matrícula 217689. El lugar de negocios principal de FXCM está en 145 Leadenhall Street, 2nd Floor, London, EC3V 4QT, Reino Unido. Se requiere que nosotros entablemos negocios y tratos con usted de acuerdo a las Reglas del FSA (las “Reglas FSA”).
- Por favor lea estos Términos de Negocio detalladamente, ya que contiene información importante acerca de los derechos y obligaciones suyos y de FXCM relativos a los servicios que estamos de acuerdo en ofrecerle. Por favor, póngase en contacto con FXCM cuanto antes si hubiera algo que usted no comprendiera.**
- 1.2 **La calidad en la que nosotros actuaremos:** Haremos negocios con usted como principal a menos que le informemos que haremos negocios con usted como agente, en general o respecto a cualquier Transacción o clase de Transacciones, y cada orden que recibamos será aceptado y ejecutada en base a nuestra actuación por cuenta propia como su principal, y no como su agente.
- 1.3 **La calidad en la que Usted actuará:** Usted firmará Transacciones como principal a no ser que convengamos otra cosa por escrito.
- 1.4 **Idioma de los Comunicados:** Usted puede comunicarse con nosotros en inglés. Todos los documentos estándares de FXCM estarán disponibles en inglés. Si un documento es traducido a otro idioma, lo será con objetivos únicamente informativos, y la versión inglesa prevalecerá.
- 1.5 **Comienzo:** Estos Términos de Negocio reemplazan a cualquier acuerdo anterior entre nosotros sobre la misma materia y entrará en vigor cuando usted rubrique su aceptación de estos Términos de Negocio mediante su firma en la página de firma de estos Términos de Negocio, por medio del Portal Electrónico de FXCM, o devolviendo una copia impresa firmada de la página de firma de estos Términos de Negocio. Al completar y firmar la página de firma de estos Términos de Negocio, usted confirmará que habrá leído, habrá entendido y consentido a regirse por estos Términos de Negocio frente a nosotros.
- 1.6 **Enmiendas:** Estos Términos de Negocio pueden ser enmendados de forma ocasional tal y como aparece dispuesto en la cláusula 27.1. Cualquier cambio en estos Términos de Negocio no se aplicará a transacciones abiertas antes de la fecha a partir de la cual los cambios entren en vigor, a menos que se acuerde lo contrario de forma expresa. Cualquier enmienda a estos Términos de Negocio se considerará aceptada siempre y cuando usted ingrese una orden con nosotros después de la fecha en la que los cambios entren en vigor.
- 1.7 **Deberes para con usted:** Nada en estos Términos de Negocio excluirá o restringirá cualquier deber o responsabilidad debida por nosotros para con usted conforme al Financial Services and Markets Act del 2000 (el “Act”) o las Reglas FSA. Si existiera algún conflicto entre estos Términos de Negocio y las Reglas FSA, las Reglas FSA prevalecerán.
- 1.8 **Deberes y responsabilidades:** No asumimos mayor responsabilidad ni deber de fiduciario que el impuesto por las Reglas FSA o los términos expresos de estos Términos de Negocio.
- 1.9 **Inversiones:** Las Inversiones particulares que están disponibles para su comercialización desde FXCM están enumeradas en el Portal Electrónico de FXCM y son actualizadas de forma ocasional. Estos Términos de Negocio gobiernan su relación con FXCM para con todas las Inversiones comercializadas con FXCM.

2. Avisos

- 2.1 El operar con márgenes conlleva un alto riesgo. Por favor tenga en cuenta que:
- (a) usted puede sufrir una pérdida total de fondos de margen iniciales y de cualquier fondo adicional depositado en FXCM para mantener su posición, además de cualquier adicional según lo detallado en la Sección 26.7;
 - (b) usted no será responsable de saldos deudores que resulten directamente de actividades de operación, excepto en caso de una fuerza mayor como aparece detallado en la Sección 26.6;
 - (c) si los movimientos de mercado van en contra de su posición o los niveles de margen aumentan, podría verse obligado a corto plazo a pagar fondos sustanciales adicionales para mantener su posición;
 - (d) si usted no cumple con una petición de fondos adicionales dentro del tiempo prescrito, FXCM podría liquidar, de acuerdo a su criterio, alguna, o la totalidad, de sus posiciones respecto a una pérdida;

- (e) si usted obtiene una ganancia o una pérdida, dependerá de las fluctuaciones en el instrumento o commodity subyacente, las cuales están fuera del control de FXCM.
- (f) Usted transfiere todos los derechos de título y/o propiedad de una parte o toda del dinero que usted deposita con FXCM debe ser transferido a FXCM hasta el punto que represente un monto necesario para asegurar sus posiciones abiertas o cubra sus contingencias actuales o futuras o obligaciones prospectivas (la cual será calculada diariamente a discreción única de FXCM basado en sus posiciones y operaciones diarias, lo cual podría ser mayor que el margen requerido para mantener sus posiciones abiertas, dependiendo de las condiciones del mercado), por lo tanto usted no tendrá un reclamo de propiedad sobre esta porción o cualquiera de su dinero depositado y FXCM puede contar con él con su propio derecho. Cuando FXCM recibe dinero de parte suya, y este no está sujeta a asegurar sus posiciones abiertas o cubrir sus contingencias actuales o futuras o obligaciones prospectivas ha FXCM, título completo y propiedad del dinero será transferido a usted.

2.2 Usted debe leer el Aviso General de Divulgación de Riesgo del Anexo 2.

2.3 Usted debe tomar una decisión independiente sobre si desea participar en Transacciones con Margen con FXCM en nuestros Términos de Negocio. Por favor tenga en cuenta que:

- (a) FXCM no ofrece asesoramiento, FXCM no le asesorará acerca de la pertinencia de sus Transacciones con Margen;
- (b) la decisión acerca de firmar una Transacción con Margen es solamente suya. Usted (y no FXCM) es responsable del efecto que una Transacción con Margen podría tener en cualquier posición abierta;
- (c) hacemos negocios con usted únicamente al nivel de ejecución en todo momento;
- (d) no ejecutamos órdenes en su nombre, simplemente le ofrecemos una cotización respecto a un producto en particular y luego hacemos negocios en calidad de principal, y por lo tanto no ofrecemos la mejor ejecución conforme a las Reglas FSA, según lo detallado en la Sección 17.8 y 17.9 de estos Términos de Negocio.

3. Interpretación

3.1 En estos Términos de Negocio, las palabras y frases siguientes tienen los significados siguientes:

Cuenta	significa una cuenta suya abierta con nosotros;
Formularios de Apertura de Cuenta	se refiere a los formularios de inscripción suministrados por FXCM para abrir su Cuenta;
Acta	su significado aparece en la cláusula 1.7 de estos Términos de Negocio;
Filial	se refiere a cualquier compañía o sociedad controlada, o que controla, o bajo control mutuo con otra persona. Se considerará que una persona, compañía o sociedad controla a otra persona, compañía o sociedad si la persona, compañía o sociedad inicial posee, directa o indirectamente, la potestad de dirigir - o provocar la dirección de - la gestión y la política de la otra persona, compañía o sociedad; bien sea mediante la ostentación de valores de voto o de intereses en la sociedad, mediante la representación en su junta directiva u organismo rector similar, mediante contrato, o de otra forma;
Compañía Filial	se refiere (en relación a una persona) a una empresa en el mismo grupo que aquella persona;
Regulaciones Aplicables	se refiere a las Reglas FSA o a cualquier otra regla de una autoridad reguladora relevante o cualquier otra Regla de un Mercado relevante y a otras leyes aplicables, reglas y regulaciones vigentes de forma ocasional;
Día Laboral	se refiere a un día (que no sea un sábado o un domingo) en el cual: en relación a una fecha para el pago de cualquier suma denominada en

- (a) cualquier Divisa (que no sea el Euro), los bancos generalmente se encuentran abiertos en el centro financiero principal del país de tal Divisa; o
- (b) Euros, el establecimiento de pagos denominados en Euros es generalmente posible en Londres o cualquier otro centro financiero de Europa seleccionado por nosotros;

Y

en relación a una fecha para la entrega de cualquier propiedad,

la propiedad de tal tipo es capaz de ser entregada satisfaciendo las obligaciones acarreadas en un mercado en el cual se dio la obligación de entregar dicha primera propiedad; y

para todo otro objetivo, no es un día festivo o fiesta nacional en Londres;

CFD	se refiere a un contrato por diferencia de acuerdo al Artículo 85(1) del Financial Services and Markets Act de 2000 (Actividades Reguladas) Order 2001;
Contrato de CFD	se refiere a cualquier contrato que es un CFD firmado entre usted y FXCM;
Fecha de Cierre	se refiere a la fecha en la cual una Transacción con Margen es cerrada de acuerdo a estos Términos de Negocio;
Aviso de Cierre	se refiere a un aviso dado por parte de usted o por FXCM para cerrar todas o cualquier parte de cualquier Transacción con Margen;
Cotización de Cierre	se refiere, en el caso de un Contrato de CFD, al Precio de Inversión de Contrato en el momento en que un Aviso de Cierre se haga efectivo según lo estipule FXCM, o el Precio de Inversión de Contrato en el momento en que un Contrato de CFD es cerrado por FXCM en ejercicio de cualquiera de sus derechos conforme a estos Términos de Negocio; o, en caso de un "Spread Bet", el Precio de Liquidación de un "Spread Bet" según lo estipule FXCM; o, en caso de un Contrato de Cambio al Contado o <i>Rolling Spot Forex</i> , el tipo de cambio al que usted podría comprar si el Contrato de Operaciones de Cambio al Contado que usted desea cerrar fuera una venta, y el tipo de cambio al que usted podría vender si el Contrato de Operaciones de Cambio al Contado que usted desea cerrar fuera una compra;
Comisión	se refiere a la comisión, los honorarios u otra remuneración por parte de FXCM en concepto de negocios, tal y como se divulga y se le notifica a usted de forma ocasional;
Cantidad de Contrato	se refiere al número de Inversiones con las que un Contrato de CFD está relacionado;
Instrumento de Contrato Financiero	se refiere al Instrumento Financiero subyacente que está sujeto a un Contrato de CFD;
Precio de Inversión de Contrato	se refiere al precio actual de la Inversión de Contrato según estipula FXCM;
Inversión de Contrato	se refiere al Instrumento Financiero subyacente, la materia, el activo u otra inversión notificada por FXCM de forma ocasional que está sujeta a un Contrato de CFD;
Fecha de Liquidación de Contrato	se refiere a la fecha en la cual un Contrato de CFD es cerrado;
Valor del Contrato Actual	se refiere al Precio de Inversión de Contrato multiplicado por la Cantidad

	de Contrato de forma ocasional;
Proveedor de Apoyo Crediticio	se refiere a cualquier persona que haya firmado cualquier garantía, hipoteca, acuerdo, margen o acuerdo de valores a nuestro favor respecto a sus obligaciones conforme a estos Términos de Negocio;
Divisa	interpretada para incluir cualquier unidad de cuenta;
Cliente Profesional Optativo	su significado aparece en las Reglas FSA, en vigor a partir del 1 de noviembre de 2007;
Evento por Incumplimiento	se refiere a cualquiera de los eventos por incumplimiento tal y como se enumeran en los párrafos (a) a (l) de la cláusula 22.1 de estos Términos de Negocio;
Evento Excepcional de Mercado	quiere decir la suspensión, el cierre, la liquidación, la imposición de límites, los términos especiales o no usuales, el movimiento excesivo, la volatilidad o la pérdida de la liquidez en cualquier mercado relevante, o el Instrumento Financiero subyacente, o allá donde FXCM anticipa de forma razonable que cualquiera de las susodichas circunstancias esté a punto de ocurrir;
Fecha de Caducidad	se refiere a la fecha y hora de caducidad de una Transacción con Margen según lo estipule FXCM;
Instrumento Financiero	se refiere a una inversión conforme a los artículos 76 - 80 ó 83 - 85 del Financial Services and Markets Act de 2000 (Actividades Reguladas) la Orden de 2001;
FSA	se refiere a la Financial Services Authority, o a cualquier organización o autoridad sucesora, responsable en ese momento de la regulación del negocio de inversión en el Reino Unido;
Reglas FSA	su significado aparece en la cláusula 1.1 de estos Términos de Negocio;
Online Facility de FXCM	se refiere a la plataforma comercial online licenciada de FXCM;
Margen Inicial	su significado aparece en la cláusula 15.1 de estos Términos de Negocio;
Tipo de interés	se refiere al LIBOR (Tipo de Préstamo Interbancario de Londres) más un aumento no superior al 4 %, o a otro punto de referencia de tipos de interés que pueda aplicarse y sea seleccionado por FXCM según la divisa de un Contrato de CFD, más un aumento no superior al 4 %;
Inversión	se refiere a un Instrumento Financiero o a cualquier activo o commodity u otra inversión;
Margen	su significado aparece en la cláusula 15.2 de estos Términos de Negocio;
Advertencias de Llamada de Margen	se refiere a un requerimiento de tales sumas a modo de Margen que FXCM pueda exigir razonablemente para la protección de sí mismo contra pérdidas o riesgos de pérdida en Transacciones presentes, futuras o contempladas conforme a estos Términos de Negocio;
Transacción con Margen	se refiere a cualquier CFD, Inversión con Márgenes, Contrato de Operaciones de Cambio al Contado o <i>Rolling Spot Forex</i> , Contrato de Metales Preciosos o cualquier otra Transacción obligada a un Margen;
Mercado	se refiere a cualquier mercado o instalación de comercio multilateral sujeta a la regulación del gobierno o del estado, con reglas y horas comercio, incluyendo pero sin limitarse a, un Mercado Regulado y una Multilateral Trading Facility (MTF: Instalación de Comercio

Multilateral) como se define en el Artículo 4 sobre Mercados de la Financial Instruments Directive 2004/39/EC;

Orden	se refiere a una instrucción de compra o de venta sobre una Inversión, abrir un Contrato de CFD, un Contrato de Operaciones de Cambio al Contado o <i>Rolling Spot Forex</i> , un "Spread Bet", Contrato de Metales Preciosos, u otra Transacción con Margen en un precio cotizado por FXCM como fuere apropiado;
Valor de Contrato de Apertura	se refiere, en lo relativo a cualquier Contrato de CFD, a la Cantidad de Contrato multiplicada por el Precio de Apertura;
Precio de Apertura	se refiere, en lo relativo a cualquier Contrato de CFD, el Precio de Inversión del Contrato especificado en una aceptación de Orden por la cual se da lugar a aquel Contrato de CFD;
Precio de Apertura de "Spread Bet"	se refiere al precio cotizado por FXCM especificado en una aceptación de Orden por el cual se da lugar a aquel "Spread Bet";
Cliente Profesional	su significado aparece en las Reglas FSA en vigor a partir del 1 de noviembre de 2007;
Parte Relacionada	se refiere al término de parte relacionada tal y como es definido conforme a las Reglas FSA;
Cliente Minorista	su significado aparece en las Reglas FSA en vigor a partir del 1 de noviembre de 2007;
Contrato de Operaciones de Cambio al Contado o <i>Rolling Spot Forex</i>	se refiere a cualquier contrato efectuado extrabursátilmente que consiste en una compra o en la venta de divisas efectuada entre usted y FXCM, excluyendo contratos de tipo <i>forward</i> ;
Reglas	se refiere a artículos, reglas, regulaciones, procedimientos y costumbres, vigentes de forma ocasional;
Valor	se refiere a inversiones conforme a los artículos 76 a 80 del Financial Services and Markets Act de 2000 (Actividades Reguladas) Orden de 2001;
Precio de Liquidación	se refiere al precio de un Spread Bet cuando es cerrado según lo estipula FXCM en referencia al entonces precio de mercado del Spread Bet relevante, más o menos una Extensión como queda dispuesto más adelante en la cláusula 9 de la Lista 4;
Spread	se refiere a la diferencia entre las cifras más bajas y más altas de un precio de doble sentido cotizado para un mercado;
Spread Bet	se refiere a un contrato de juego que bajo FSMA constituye la "venta" o la "compra" de un contrato por diferencia (contract for difference) establecida entre FXCM y usted;
Inversión de Spread Bet	se refiere a la inversión subyacente con el cual un Spread Bet está relacionado;
Inversión Financiera de Spread Bet	se refiere al Instrumento Financiero subyacente que es el tema de un Spread Bet;
Fecha de Liquidación de Spread Bet	se refiere a la fecha en la cual un Spread Bet es cerrado;

Bolsa	se refiere a cualquier intercambio donde un Valor o Instrumento tiene su cotización primaria;
Oferta de Adquisición	se refiere a cualquier Transacción con Margen que esté relacionada con una acción, una oferta de adquisición, una oferta de compra, una oferta de intercambio, solicitud, propuesta u otro evento por cualquier entidad o persona que cause que tal entidad o persona compre o, por otra parte, obtenga o tenga derecho a obtener, por conversión u otros medios el 50 % o más de las acciones con derecho a voto del emisor de la acción relevante.
Transacción	se refiere a un contrato en una Inversión o cualquier otro arreglo contractual firmado entre usted y nosotros incluyendo una Transacción con Margen como se define en estos Términos de Negocio.
Residente de los Estados Unidos	Se refiere a cualquier persona natural residente en los Estados Unidos; cualquier compañía, sociedad, u otra persona jurídica creada u organizada conforme a las leyes de cualquier jurisdicción de los Estados Unidos; una filial o agencia de una entidad extranjera localizada en los Estados Unidos; un fideicomiso en el que el fideicomisario es un residente de los Estados Unidos; una propiedad de la que un residente de los Estados Unidos es el ejecutor o el administrador; o cualquier cuenta mantenida a beneficio de un residente de los Estados Unidos.
Margen de Variación	su significado aparece en la cláusula 15.2 de estos Términos de Negocio;

3.2 **Interpretación general:** Cualquier referencia en estos Términos de Negocio a una "cláusula" o "Anexo" será interpretada como una referencia a, respectivamente, una cláusula o un Anexo de estos Términos de Negocio, a menos que el contexto requiera lo contrario. Las referencias en estos Términos de Negocio a cualquier estatuto o instrumento estatutario o Regulaciones Aplicables incluyen cualquier modificación, enmienda, extensión o nueva promulgación del mismo. Cualquier referencia en estos Términos de Negocio al "documento" será interpretada incluyendo cualquier documento electrónico. Las referencias a personas incluyen cuerpos corporativos, asociaciones civiles sin personalidad jurídica y sociedades/personas, firmas, compañías, corporaciones, gobiernos, estados o agencias de un estado o cualquier asociación o sociedades (con o sin personalidad jurídica) de dos o más de los anteriores. El masculino incluye el femenino y el género neutro y el singular incluye el plural y viceversa cuando el contexto lo admite o lo requiere. Las palabras y las frases definidas en las Reglas de la FSA tienen el mismo significado en estos Términos de Negocio, a menos que se definan expresamente en estos Términos de Negocio.

3.3 **Estos Términos de Negocio y los Anexos:** Las cláusulas contenidas tanto en estos Términos de Negocio como en sus Anexos constituyen los Términos de Negocio. Podemos enviarle de forma ocasional anexos adicionales respecto a un Mercado específico o clases de Inversiones que también formarán parte de los Términos de Negocio.

3.4 **Títulos:** Los títulos son para su facilidad de referencia únicamente, y no forman parte de estos Términos de Negocio.

4. Clasificación de Clientes

4.1 Con objeto de los servicios proporcionados por FXCM conforme a estos Términos de Negocio, actuaremos en su nombre como principal y no como agente. Le trataremos como a un Cliente Minorista, sujeto a lo siguiente:

- (a) si usted satisface la definición de Cliente Profesional o Contraparte Elegible, podemos notificarle que le trataremos como tal y los términos detallados en la Lista 1 se aplicarán; y
- (b) usted puede solicitar una clasificación de clientes diferente de la que le hemos asignado, pero por favor sea consciente de que podemos denegar tal petición. Si usted solicita una clasificación diferente y estamos conformes con tal petición, usted puede perder la protección otorgada por ciertas Reglas FSA; un resumen de estas protecciones perdidas puede encontrarse en la Lista 1. Estas pueden ser, pero no se limitan a:
 - (i) la exigencia de que actuemos de acuerdo a sus mejores intereses;
 - (ii) nuestra obligación de ofrecerle la información apropiada antes de ofrecer nuestros servicios;
 - (iii) la restricción del pago o del recibo por parte nuestra de cualquier incentivo;

- (iv) nuestra obligación de conseguir la mejor ejecución respecto a sus órdenes;
- (v) la exigencia de poner en práctica procedimientos y arreglos que aseguren la ejecución puntual, justa y expeditiva de sus órdenes;
- (vi) nuestra obligación de asegurar que toda la información le proveemos sea justa, clara y no engañosa; y
- (vii) la exigencia de que usted reciba de nosotros informes adecuados sobre los servicios que le ofrecemos.

5. Riesgo de Inversión

- 5.1 En el Anexo 2 de estos Términos de Negocio, se le facilita a usted un Aviso General de Riesgo (“Aviso de Riesgo”) conforme a las reglas de la FSA. Este Aviso de Riesgo dispone los riesgos de inversión particulares al invertir en instrumentos financieros complejos (a saber, Transacciones con Margen). **La ejecución por parte de usted de este documento será tratada como el reconocimiento informado de que usted habrá leído con cuidado y estará listo para aceptar los riesgos perfilados en el Aviso de Riesgo.** Si hay algo que usted no comprende, le recomendamos busque asesoramiento especialista financiero y/o legal independiente, en particular acerca de la conveniencia del comercio de instrumentos financieros complejos.

6. Regulaciones Aplicables, Exigencias del Mercado y de la Bolsa

- 6.1 **Sujetos a Regulaciones Aplicables:** Estos Términos de Negocio y todas las Transacciones están sujetos a Regulaciones Aplicables de modo que: (i) si hubiera algún conflicto entre estos Términos de Negocio y alguna Regulación Aplicable, ésta última prevalecerá; y (ii) nosotros podemos tomar o dejar de tomar cualquier acción que consideremos necesaria para asegurar el cumplimiento de cualquier Regulación Aplicable, y cualquier cosa que hagamos o dejemos de hacer para cumplir con la misma le vinculará.
- 6.2 **Acción de Mercado, Banco de Suministro de Precio y Bolsa:** Si un Mercado, Banco de Suministro de Precio o Bolsa (o corredor intermediario o agente, actuando bajo dirección de, o a consecuencia de, una acción tomada por un Mercado o una Bolsa) toman una acción que afecta a una Transacción, entonces podemos tomar cualquier acción que, de acuerdo a nuestro criterio, consideremos deseable para corresponder a tal acción o mitigar cualquier pérdida acarreada a consecuencia de tal acción. Cualquier tal acción le vinculará.

Nuestros Servicios

7. Ejecución y Asesoramiento

- 7.1 **Ejecución solamente:** Hacemos negocios con usted únicamente sobre la base de ejecución y no haremos recomendaciones personales ni le asesoraremos acerca de méritos de compra, venta o, por otra parte, sus negocios en Inversiones particulares o la ejecución de Transacciones particulares, sus consecuencias fiscales o la composición de cualquier cuenta o cualquier otro derecho u obligaciones ligadas a tales Inversiones o Transacciones. Usted debe tener en cuenta que el simple hecho de explicarle los términos de una Transacción o de una Inversión, o las características de sus resultados, no conlleva asesoramiento alguno acerca de los méritos de la inversión.
- 7.2 **Información incidental:** Siempre que ofrezcamos recomendaciones de comercio de tipo general, comentarios acerca del mercado, dirección en la divulgación de acciones u otra información:
- (a) esto es algo secundario a su relación de transacciones con nosotros. Se le ofrece únicamente para permitirle tomar sus propias decisiones de inversión, y no conlleva una recomendación personal o asesoramiento;
 - (b) no ofrecemos ninguna declaración ni garantía en cuanto a la exactitud o a la entereza de tal información, o en cuanto a las consecuencias legales, fiscales o de contabilidad de cualquier Transacción;
 - (c) donde la información esté en forma de un documento que contenga una restricción contra la persona o la categoría de personas para quien o quienes aquel documento esté dirigido o sea distribuido, usted está de acuerdo en que no hará lo contrario de aquella restricción;

8. Honorarios y Pagos

- 8.1 **Honorarios:** Usted pagará nuestros honorarios según lo convenido con usted de forma ocasional o podremos descontar tales honorarios de cualquier fondo mantenido por nosotros en su nombre.

- 8.2 **Indemnización de divisas:** Si recibimos o recuperamos alguna cantidad respecto a una obligación suya en una Divisa ajena a aquella divisa en la cual dicho monto era pagadero, tanto si es de acuerdo al veredicto de algún tribunal o no, usted nos indemnizará y nos eximirá de cualquier responsabilidad respecto a todo coste (incluidos honorarios de conversión) y pérdida sufrida por nosotros a consecuencia de la recepción de tal cantidad en una Divisa que no corresponda a la Divisa en la cual era debida.
- 8.3 Si usted instruye a FXCM para que ingrese en cualquier Transacción de Divisas:
- (a) cualquier ganancia o pérdida producida a consecuencia de una fluctuación en el tipo de cambio que afecte tal Divisa, lo será completamente de su propia cuenta y riesgo;
 - (b) FXCM está autorizada a convertir fondos en su Cuenta para obtener Margen en, y de tales divisas a, un tipo de cambio determinado por FXCM sobre la base de tipos de mercado de dinero predominantes en el momento. En tales circunstancias, FXCM no se verá obligada para con usted respecto a ninguna pérdida sufrida por parte de usted a consecuencia de tal acción (sin embargo, FXCM hará esfuerzos razonables para convertir únicamente tales fondos, como pueda exigirse de manera prudente, para cubrir la posición respecto a la transacción relevante).
- 8.4 **Pagos y entregas netos:** A menos que le demos aviso por escrito respecto a lo contrario, todos los pagos y las entregas entre nosotros se efectuarán de forma neta, y no seremos responsables de la entrega o pago, ni de ambos (según sea el caso), a menos que, y hasta que, hayamos recibido de usted los documentos apropiados o los fondos liquidados.
- 8.5 **Remuneración y honorarios compartidos:** Nosotros podemos recibir remuneración de, o compartir honorarios con, una Filial u otro tercero respecto a Transacciones realizadas en su nombre. Los datos de tal remuneración o arreglos compartidos estarán a su disposición previa petición por escrito.
- 8.6 **Recargo de Inactividad:** Si no hay ninguna Transacción en su cuenta durante al menos un año, y el saldo de su cuenta es 50.00 o menos de la divisa en la cual su cuenta está configurada (JPY 5,000 o menos para cuentas configuradas en JPY), usted estará sujeto a un recargo de cuenta inactiva (un "Recargo"), a cambio de servicios administrativos y de información, y/o al acceso proporcionado por FXCM a cuentas activas. El Recargo serán igual al saldo restante en su cuenta ó a 50.00, el menor de los dos, en la divisa en la que su cuenta esté configurada (JPY 5,000 o menos para cuentas configuradas en JPY). Una vez valorado el Recargo, su cuenta quedará automáticamente cerrada.
- 8.7 **Tarifa de Active Trader:** Si usted decide usar la plataforma de Active Trader, Usted se compromete a pagar una tarifa de comisión de cincuenta dólares estadounidenses (\$50 USD) por cada millón de moneda base operado, por cada lado.

9. Impuestos

- 9.1 Usted es responsable de todos los impuestos (del Reino Unido o extranjeros) que puedan surgir en relación a una Transacción, ya sea bajo una ley actual o cambiante. No tendremos ninguna responsabilidad sobre ninguna de sus obligaciones tributarias, ni de ofrecer información o asesoramiento respecto a tales responsabilidades, ni seremos responsables de notificarle acerca de cambios en la ley o la práctica tributaria.
- 9.2 En caso de que nos veamos obligados de pagar cualquier impuesto en su nombre proveniente de, o secundario a, Transacciones ejecutadas por usted con nosotros, usted nos reembolsará a petición nuestra en su totalidad por la cantidad de tal impuesto que hayamos pagado. En caso de que nos veamos obligados a pagar cualquier impuesto de timbres, impuesto de reserva, o cualquier otro impuesto documental similar o deber en cualquier jurisdicción (colectivamente "Impuesto de Timbres"), respecto a cualquier parte comprada o por otra parte adquirida por nosotros o una Filial, con el fin de cubrir cualquier Transacción con Margen entre nosotros y usted, usted nos reembolsará, a nuestra petición y en su totalidad, la cantidad de tal Impuesto de Timbres pagado por FXCM.
- 9.3 Usted nos indemnizará (la "Parte Indemnizada") y mantendrá compensada a la Parte Indemnizada acerca de, y respecto a todo coste, reclamación, demanda y gasto que se derive de (i) su no reembolso a la Parte Indemnizada de acuerdo a la cláusula 9.2 de estos Términos de Negocio, o a la cláusula 9.1 aquí mostrada y (ii) cualquier pago tardío, o al impago de cualquier impuesto, o al Impuesto de Timbres pagadero por parte de usted respecto a la Transacción ejecutada por usted con la Parte Indemnizada.

Nuestra Relación con Usted

10. Interés Material y Confidencialidad

- 10.1 **Intereses materiales:** Dirigimos su atención hacia el hecho por el cual, cuando hacemos negocios con usted o para usted, nosotros o una Filial o cualquier otra persona relacionada con nosotros podemos tener un interés, una relación o un arreglo que sea material. Sin limitar la naturaleza de tales intereses, incluimos ejemplos en los que nosotros o una Filial podríamos:
- (a) hacer negocios en una inversión, en una inversión relacionada o en un activo subyacente como principal para nuestra cuenta propia o para cuenta de un tercero. Esto podría incluir la venta a usted o compra de usted y también la utilización de los servicios de un agente de bolsa intermediario u otro agente, que puede ser una Filial;
 - (b) igualar (por ejemplo mediante un cruce) su Transacción a aquella de otro cliente actuando a nombre de éste así como en el de usted;
 - (c) comprar de usted y vender inmediatamente a otro cliente, o viceversa;
 - (d) mantener una posición (incluso una posición corta) en la Inversión en cuestión, una Inversión relacionada o un activo subyacente a la Inversión;
 - (e) cotizar precios de mercado en la Inversión, una Inversión relacionada o activo subyacente a la Inversión;
 - (f) asesorar y suministrar otros servicios a Filiales u otros clientes que puedan tener intereses en Inversiones o activos subyacentes que entren en conflicto con los de usted.
- 10.2 Usted acepta que nosotros y nuestras Filiales podamos tener intereses que entren en conflicto con sus intereses, y usted puede deber responsabilidades que entren en conflicto con responsabilidades que le serían por otra parte debidas, y consentir que actuemos de cualquier manera que consideremos apropiada en tales casos sujetos a las Regulaciones Aplicables.
- 10.3 **Sin responsabilidad de divulgación o revelación:** Cumpliremos con Regulaciones Aplicables que nos incumban, pero no tendremos ningún deber adicional de revelar cualquier interés, incluso cualquier ventaja, ganancia, comisión u otra remuneración hecha o recibida por razones de cualquier Transacción o cualquier transacción igualada.
- 10.4 **Barreras de Información:** Mantenemos las disposiciones que restringen el acceso de nuestros empleados a información acerca de áreas de nuestro negocio (y de aquel de las Filiales) con las que no estén directamente relacionados, así como los asuntos de clientes con los cuales no estén directamente relacionados. En consecuencia, no se requerirá que nosotros prestemos atención o revelemos, o hagamos uso de cualquier información que pertenezca a o que sea confidencial para otro cliente o para nosotros o para cualquier Filial, y puede que seamos incapaces de asesorarle o hacer negocios con usted respecto a inversiones particulares sin divulgar la razón de esto.
- 10.5 **Uso de un corredor relacionado:** Siempre que una unión material exista entre nosotros y un corredor (broker) relacionado, usted se muestra por consiguiente de acuerdo en no exigir que nosotros le notifiquemos acerca de esto.

11. Conflicto de Intereses

- 11.1 **Política de Conflictos:** Se requiere que nosotros tengamos disposiciones establecidas para gestionar conflictos de interés entre nosotros y nuestros clientes, y entre clientes diferentes. Operamos de acuerdo a una política de conflictos de interés que hemos establecido para este fin, bajo la cual hemos identificado aquellas situaciones en las que pudiera haber un conflicto de interés; y en cada caso, los pasos que hemos tomado para gestionar dicho conflicto. Existe un resumen de nuestra política de conflictos disponible en el Portal Electrónico de FXCM [sólo para Clientes Minoristas o *Retail*]. Más datos acerca de esto serán proporcionados según se requiera.
- 11.2 **Divulgación para con usted:** No seremos responsables de revelar ni a tener en consideración cualquier hecho, suceso o descubrimiento que pueda implicar un incumplimiento de obligaciones o de confianza hacia cualquier otra persona, o que se ponga en conocimiento de cualquiera de nuestros directores, oficiales, empleados o agentes, pero no se ponga en conocimiento del individuo/los individuos que haga/n negocios con usted.

12. Abuso de Mercado

- 12.1 **Abuso de mercado:** Al firmar cualquier Transacción, usted afirma y garantiza que actuará de conforme al “Act” y a cualquier Regulación Aplicable. Usted no actuará de ningún modo intencional que pueda ser considerado como

13. **Apertura de Cuentas**

- 13.1 Una Cuenta debe estar abierta antes de firmar cualquier Transacción con FXCM. No podrá colocarse ninguna orden hasta que una Cuenta haya sido abierta y se hayan recibido fondos liquidados. Sin perjuicio de lo anterior, si FXCM le permite colocar una orden a pesar de que una Cuenta no haya sido abierta, y ni siquiera se hayan recibido fondos liquidados, esto no limitará su responsabilidad para con FXCM conforme a estos Términos de Negocio respecto a la orden colocada. FXCM, con absoluta discreción, podrá rechazar aceptarle como cliente por cualquier razón, pero le notificará de tal respuesta negativa, sin dar motivo alguno, prontamente luego de la revisión de su solicitud de cuenta.
- 13.2 Para valorar sus méritos de crédito, gestionar su riesgo de crédito y prevenir fraude (u otra actividad criminal) usted reconoce y está de acuerdo en que podemos:
- (a) realizar búsquedas periódicas e informarnos acerca de usted y cualquier Parte Relacionada por medio de agencias de referencia de crédito, y de sus empleadores, si fuera necesario;
 - (b) divulgar información a organizaciones implicadas en la prevención de fraude; y
 - (c) obtener la información de, y divulgar información a otras casas de corretaje o gerentes de inversión que hagan negocios o gestionen inversiones para usted acerca de cualquier omisión relacionada a un pago o instrumento; o acerca de cualquier inversión que esté relacionada con, o involucrada en, Transacciones con Margen que usted procure abrir con nosotros.
- 13.3 Cualquier límite respecto a su Cuenta (incluso cualquier límite de crédito) será puesto y variado respecto a su estado de crédito y, donde sea necesario, a la cantidad de fondos depositados por parte de usted con nosotros, la cual puede de acuerdo a su criterio imponer un límite a:
- (a) el tamaño de cualquier Transacción o serie de Transacciones que usted pueda efectuar; y
 - (b) la cantidad de cualquier pérdida o responsabilidad a la que usted puede ser expuesto
- 13.4 Los límites de cuenta no limitan ni representan su responsabilidad sobre las pérdidas para con FXCM, y los fondos que usted pueda tener de forma ocasional en depósito con nosotros a modo de Margen o bajo otra forma no representan ningún límite sobre su responsabilidad financiera.

14. **Pagos de Cuenta**

- 14.1 **Pago:** Sólo aceptaremos depósitos de usted mediante una tarjeta de crédito autorizada, un cheque cruzado, BACS, transferencia telegráfica y SWIFT. No se aceptará dinero en efectivo. Los pagos pueden ser hechos en libras esterlinas británicas, dólares estadounidenses, euros, o cualquier otra Divisa acordada de antemano con nosotros.
- 14.2 **Términos de Pago:** Usted consiente hacer pagos debidos a nosotros durante estos Términos de Negocio conforme a lo siguiente:
- (a) toda transferencia electrónica o telegráfica u otras comisiones bancarias respecto al pago hecho por usted serán su única responsabilidad;
 - (b) si nosotros no recibimos algún pago en su fecha de caducidad entonces, sin límite respecto a otros derechos que podamos tener, tendremos derecho a cargar un interés a la cantidad atrasada (tanto antes como después del juicio) al Tipo de Interés que va de la fecha de caducidad a la fecha real de pago;
 - (c) si usted hace un pago con una tarjeta de crédito autorizada y luego solicita que el pago sea devuelto a la tarjeta de crédito autorizada, tenga presente por favor que nos reservamos el derecho a cobrar un recargo administrativo (datos del mismo disponibles a petición de usted);
 - (d) usted nos pagará a petición nuestra en su integridad todos los costes, honorarios, y gastos acarreados por nosotros en relación a cualquier pago atrasado (incluido cualquier recargo de remisión);
 - (e) sólo se considerará recibido cualquier pago hecho a nosotros cuando recibamos los fondos liquidados; y

- (f) es su responsabilidad asegurar que los pagos hechos a nosotros estén correctamente designados en todos aspectos.
- 14.3 Retención de Pago: Si el extracto de su Cuenta muestra un saldo acreedor, usted puede solicitar que nosotros le enviemos un cheque o que efectuemos pago por medios alternativos respecto a tal cantidad. Sin embargo, nosotros podemos de acuerdo a nuestro criterio optar por retener (o, si fuera necesario, descontar) cualquier pago solicitado (en su totalidad o en parte) debido a usted si:
- (a) las Transacciones con Margen abiertas en la Cuenta muestran pérdidas nocionales;
 - (b) consideramos razonable que pueda requerirse que los fondos cumplan cualquier exigencia de margen presente o futura respecto a Transacciones con Margen abiertas, debido a condiciones de mercado subyacentes;
 - (c) usted tiene cualquier pasivo contingente respecto a nosotros o cualquiera de nuestros afiliados en lo vinculado a cualquier otra cuenta usted tenga abierta con ellos; y/o
 - (d) consideramos razonable que exista una disputa no resuelta entre nosotros en relación a estos Términos de Negocio o cualquier contrato relacionado.
- 14.4 **Divisa de base:** Usted designará una divisa de base para su Cuenta, que será bien en libras esterlinas británicas, dólares estadounidenses, euros, o cualquier otra divisa acordada de antemano con nosotros (la “Divisa de Base”). Cualquier suma depositada en su Cuenta, ya sea en una Divisa que no sea la Divisa de Base de la Cuenta, puede ser convertida en aquella Divisa de Base en el tipo de cambio predominante designado por nosotros, a menos que ciertas instrucciones alternativas de usted sean aceptadas por nosotros. Si los costes de interés, comisión y otros recargos aplicados a su Cuenta están en una divisa que no sea la Divisa de Base, estos pueden ser convertidos en aquella Divisa de Base al tipo de cambio predominante designado por nosotros.
- 14.5 Todos los pagos de su Cuenta serán hechos a su petición en la Divisa de Base de aquella Cuenta a menos que otra Divisa sea acordada de antemano entre usted y nosotros, y sea hecho en forma de pago de vuelta a una tarjeta de crédito, cheque cruzado a su nombre, a través de transferencia BACS, Transferencia Telegráfica o SWIFT. No estaremos obligados de hacerle ningún pago a menos que el saldo en efectivo restante tras hacer dicho pago fuera suficiente como para cubrir su Margen y cualquier pérdida no liquidada en relación a sus Transacciones con Margen abiertas.
- 14.6 No se aceptará ninguna instrucción de pagos a un tercero desde su Cuenta, a no ser que se convenga otra cosa por escrito entre nosotros.
- 14.7 En caso de que el agente de pago rehúse transferir fondos de usted a nosotros por cualquier razón, podremos considerar cualquier Transacción con Margen hecha o firmada en espera del recibo de fondos como nula y sin efecto adicional ninguno, y tendremos derecho a recuperar de usted cualquier pérdida que provenga de tal Transacción con Margen.
- 14.8 Su saldo de efectivo:
- (a) será abonado de forma ocasional con la cantidad de cada pago de Margen y cualquier otro pago recibido por nosotros de usted conforme a estos Términos de Negocio; y
 - (b) será cargado a cuenta por:
 - (i) la cantidad de cada pago hecho por nosotros a usted según su petición conforme a la cláusula 14 de estos Términos de Negocio; y
 - (ii) pérdidas liquidadas pagaderas.
- 14.9 Por la presente, usted nos indemniza y nos exime de cualquier responsabilidad respecto a cualquier coste o gasto (incluidos todos los costes legales) que podamos acarrear, antes o después del comienzo de cualquier demanda judicial, para recuperar el pago necesario a consecuencia de su falta de pago dentro del plazo estipulado. Podemos convertir los fondos acreditables a su Cuenta o los fondos pagados por parte de usted a nosotros, o fondos que deban ser pagados por nosotros, de una divisa a otra de acuerdo a tipos de mercado pertinentes que nos sean disponibles (después de contabilizar comisiones o cargos).

15. Margen

- 15.1 **Arreglos de Margen:** Como condición al establecimiento de una Transacción con Margen, nosotros podemos, a nuestra única discreción, exigir el depósito de fondos u otra garantía subsidiaria que nos sea aceptable bajo concepto de seguridad hacia el pago de cualquier pérdida acarreada por usted respecto a la Transacción ("Margen Inicial"). El Margen Inicial es debido y pagadero inmediatamente como condición a la apertura de la Transacción con Margen relevante, y podemos rehusar a abrir cualquier Transacción con Margen si usted no tiene efectivo disponible suficiente en su Cuenta que satisfaga el Margen Inicial requerido para aquella Transacción, en el momento en que se realice la orden en cuestión.
- 15.2 Las exigencias del Margen pueden establecerse y ser variadas sin aviso previo de acuerdo a nuestro criterio, incluyendo (pero sin limitarse) a la variación subsecuente de los precios de Margen establecidos en el momento en que se haya abierto una Transacción con Margen ("Margen de Variación" y junto al Margen Inicial, "Margen").
- 15.3 **Forma de Margen:** El Margen será proporcionado por parte de usted o en su nombre con dinero en efectivo o por medio de una garantía subsidiaria que nos sea aceptable, según lo estipulemos de acuerdo a nuestro criterio. Usted debe informarnos inmediatamente si usted no puede, o cree que no será capaz de satisfacer un pago de Margen cuando éste sea debido. Usted está obligado a mantener su cuenta siempre con fondos suficientes, para satisfacer todas las exigencias del Margen. No estamos obligados en absoluto a hacerle Advertencias de Llamada de Margen, ni siquiera dentro de un plazo de tiempo específico. Usted podrá, previo acuerdo con nosotros, satisfacer una Advertencia de Llamada de Margen ofreciendo una garantía subsidiaria en alguna forma que nos sea aceptable. Además, tendremos derecho a tratar cualquier activo que se nos deposite (ajeno a activos depositados para custodia segura solamente) como garantía subsidiaria respecto a sus exigencias de Margen. En todos los casos, tendremos derecho, de acuerdo a nuestro único criterio, a establecer el valor de cualquier garantía subsidiaria que se nos deposite.
- 15.4 Tenemos derecho a exigir de usted el pago del Margen (si es residente en el Reino Unido o en otra jurisdicción) por la transferencia telegráfica o cualquier otro método de transferencia de fondos electrónico / inmediato que nos sea aceptable. Sólo los fondos que recibamos netos de cualquier comisión bancaria relacionada a la transferencia serán acreditados como pagados.
- 15.5 **Cierre:** En caso de que haya Margen insuficiente en su Cuenta o en caso de que el Margen depositado no sea suficiente para satisfacer los precios de Margen requeridos, según estipulemos conforme a la cláusula 15.2 de estos Términos de Negocio, nosotros podemos, de acuerdo a nuestro único criterio, decidir el cierre o la conclusión de su Transacción con Margen inmediatamente, sin previo aviso a usted. En base a las cláusulas 15.6 y 15.8 de estos Términos de Negocio, esto no constituirá un Caso de Incumplimiento. Si decidimos no cerrar ni concluir su Transacción con Margen, podemos hacer una Advertencia de Llamada de Margen conforme a la cláusula 15.7 de estos Términos de Negocio.
- 15.6 Sin perjuicio de lo anterior, cualquier Transacción firmada por usted o en su nombre que resulte en un Margen insuficiente para cubrir cualquier pérdida real o anticipada, o responsabilidades en relación a su Cuenta, constituirá un Caso de Incumplimiento; y nosotros podremos de acuerdo a nuestro criterio ejercer nuestros derechos de acuerdo a la cláusula 22 de estos Términos de Negocio, tanto si hubo una Advertencia de Llamada de Margen como si no la hubo.
- 15.7 **Advertencias de Llamada de Margen:** A pesar de que no estamos obligados a hacer Advertencias de Llamada de Margen antes de la liquidación de sus Transacciones con Margen si usted deja de mantener fondos suficientes para satisfacer las exigencias de Margen, las Advertencias de Llamada de Margen pueden hacerse en cualquier momento por teléfono, mensaje de contestador automático telefónico, correo de voz, carta, fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica. Por lo tanto, usted debe notificarnos inmediatamente y facilitarnos datos de contacto alternativo para asegurar que las Advertencias de Llamada de Margen puedan hacerse si usted no puede ser localizado a través de sus datos de contacto habituales; p.ej., cuando usted se encuentre de viaje o de vacaciones. Cualquier Advertencia de Llamada de Margen que le hagamos puede ser hecha por cualquier método de comunicación enumerado arriba. Se considerará que nosotros habremos hecho una Advertencia de Llamada de Margen si le notificamos electrónicamente por medio del Portal Electrónico de FXCM. No seremos responsables en caso de no habernos puesto en contacto con usted o no haber intentado ponernos en contacto con usted. Si decidimos hacer una Advertencia de Llamada de Margen, los términos y las condiciones de la Advertencia serán detallados en el contenido de ésta, y nos reservamos el derecho de cambio de los términos y condiciones de cualquier Advertencia de Llamada de Margen basándonos en las condiciones de mercado, sin previo aviso a usted. Si hacemos una Advertencia de Llamada de Margen, de ninguna manera supone esto una renuncia a nuestro derecho a liquidar sus Transacciones con Margen como se detalla en la Sección 15.5.

- 15.8 Cualquier pago hecho por usted o en su nombre para satisfacer una Advertencia de Llamada de Margen debe ser recibido por nosotros dentro del tiempo especificado durante la Llamada de Advertencia de Margen. Nosotros podemos, de acuerdo a nuestro único criterio, cerrar o concluir sus Transacciones con Margen sin previo aviso e inmediatamente, y rehusar a firmar futuras Transacciones de Margen con usted si usted desestima nuestra Llamada de Advertencia de Margen, y esto constituirá un Caso de Incumplimiento por el cual podremos ejercer nuestros derechos según la cláusula 22 de estos Términos de Negocio.
- 15.9 Usted reconoce que - conforme a Reglas FSA - podríamos estar obligados, a falta de arreglos formales que estipulen lo contrario, a cerrar su Transacción con Margen en caso de que una Advertencia de Llamada de Margen permanezca insatisfecha tras un plazo de cinco (5) Días Laborales.
- 15.10 **Transferencia derecho de titular:** Usted reconoce y está de acuerdo en que todos los derechos de título y/o propiedad de una parte o toda del dinero que usted deposita con FXCM debe ser transferido a FXCM hasta el punto que represente un monto necesario para asegurar sus posiciones abiertas o cubra sus contingencias actuales o futuras o obligaciones prospectivas (la cual será calculada diariamente a discreción única de FXCM basado en sus posiciones y operaciones diarias, lo cual podría ser mayor que el margen requerido para mantener sus posiciones abiertas, dependiendo de las condiciones del mercado), por lo tanto usted no tendrá un reclamo de propiedad sobre esta porción o cualquiera de su dinero depositado y FXCM puede contar con él con su propio derecho. Cuando FXCM recibe dinero de parte suya, este no está sujeta a asegurar sus posiciones abiertas o cubrir sus contingencias actuales o futuras o obligaciones prospectivas ha FXCM, título completo y propiedad del dinero será transferido a usted.
- 15.11 **Derecho Real de Garantía:** Como garantía continua sobre el cumplimiento de todas sus obligaciones (sean reales o contingentes, presentes o futuras) para con nosotros bajo estos Términos de Negocio (“**Obligaciones Garantizadas**”); usted nos concede, mediante garantía plena de título, un primer derecho real de garantía fijo respecto a todo Margen no monetario - ahora o en el futuro - que usted nos proporcionará a solicitud nuestra, o bajo nuestra dirección o control, o bajo la de un Foro de Cambio o Mercado; o - de otro modo - bajo crédito a su cuenta, mantenida conforme a estos Términos de Negocio, o mantenida bajo su nombre por nosotros, por nuestras Compañías Filiales o por nuestros designados.
- 15.12 **Garantías Adicionales:** Usted consiente ejecutar tales documentos adicionales y tomar tales medidas adicionales según se lo podamos exigir razonablemente con el fin de perfeccionar nuestro derecho real de garantía; matricularse como propietario de - u obtener título legal sobre - el Margen; asegurar Obligaciones Garantizadas adicionales; permitimos ejercer nuestros derechos, o satisfacer cualquier exigencia de mercado.
- 15.13 **Substitución:** Usted no puede retirar ni sustituir ninguna propiedad sujeta a nuestro derecho real de garantía sin nuestro consentimiento.
- 15.14 **Promesa Negativa:** Usted no asumirá, ni creará, ni tendrá pendiente ningún derecho real de garantía sobre cualquier Margen transferido a nosotros, ni consentirá en asignar o transferir cualquier Margen transferido a nosotros, excepto un gravamen impuesto de forma rutinaria sobre todos los Valores en un sistema de liquidación en el cual tales Valores puedan ser mantenidos.
- 15.15 **Potestad de Recargo:** Usted está de acuerdo en conceder, fuera de cualquier interés adverso suyo o cualquier otra persona, una garantía sobre el Margen proporcionado por usted para cubrir cualquiera de nuestras obligaciones con un Mercado intermediario o Foro de Cambio intermediario, incluyendo las obligaciones debidas en virtud de las posiciones mantenidas por nosotros u otro de nuestros clientes.
- 15.16 **Potestad de venta:** Si se da un Caso de Incumplimiento, podemos ejercer la potestad de vender todo o cualquier parte del Margen. Las restricciones contenidas en las Secciones 93 y 103 de la Law of Property Act de 1925 no se aplicarán en estos Términos de Negocio ni en ningún ejercicio nuestro respecto a nuestros derechos de consolidar hipotecas o nuestra potestad de venta. Tendremos derecho a aplicar los beneficios de venta u otra disposición en el pago de costes de tal venta u otra disposición, y para/hacia la satisfacción de las Obligaciones Garantizadas.
- 15.17 **Gravamen general:** Además - y sin perjuicio de ningún derecho que podamos ejercer conforme a estos Términos de Negocio o cualquier Regulación Aplicable - tendremos un gravamen general en toda propiedad mantenida por nosotros a nombre suyo, o por nuestras Filiales, o por nuestros designados; hasta que las Obligaciones Garantizadas hayan sido satisfechas.
- 15.18 Cualquier acción tomada por nosotros relativa a una Transacción con Margen de nuestra parte, o conforme a una Transacción con Margen de nuestra parte, en el momento en que se dé cualquier Caso de Incumplimiento especificado en la cláusula 22 de estos Términos de Negocio (tengamos o no conocimiento del mismo), será tomada íntegramente sin perjuicio alguno respecto a nuestro derecho a rechazar cualquier desempeño adicional a partir de

dicho instante; y bajo ningún concepto será considerada como una renuncia a aquel derecho, o como una renuncia a cualquier otro derecho nuestro en caso de que tal Caso de Incumplimiento ocurra.

Establecimiento de una Orden

16. Acceso online

- 16.1 ***Código de acceso:*** Para usar el Portal Electrónico de FXCM, usted tendrá que solicitar a FXCM un nombre de usuario y una contraseña (“Código de Acceso”). Usted tendrá que facilitar el Código de Acceso cada vez que desee usar el Portal Electrónico.
- 16.2 Respecto al Código de Acceso, usted reconoce y asume que:
- (a) usted será responsable de la confidencialidad y del uso de su Código de Acceso.
 - (b) fuera de nuestro consentimiento previo por escrito, usted no revelará su Código de Acceso a personas que no sean sus Representantes Autorizados bajo ningún propósito.
 - (c) FXCM puede confiar en todas las instrucciones, órdenes y otros comunicados introducidos usando su Código de Acceso, y usted estará vinculado a cualquier transacción firmada o gasto acarreado en su nombre basándose en tales instrucciones, órdenes y otros comunicados; y
 - (d) usted nos notificará inmediatamente si usted fue víctima de la pérdida, el robo o la filtración por parte de terceros, o del uso no autorizado de su Código de Acceso.
- 16.3 Si FXCM cree que su Código de Acceso está siendo usado sin su conocimiento por personas no autorizadas, nosotros podemos sin previo aviso suspender su derecho de uso del Portal Electrónico. Además, si FXCM cree que usted ha suministrado su Código de Acceso a otras personas en violación de la cláusula 16.2 (b) de estos Términos de Negocio, entonces podremos terminar estos Términos de Negocio inmediatamente.

17. Instrucciones y Bases de Negocios

- 17.1 ***Establecimiento de instrucciones:*** A no ser que se convenga otra cosa con FXCM, todas las Ordenes para ejecución de Transacciones entre usted y FXCM deben hacerse electrónicamente a través del Portal Electrónico de FXCM, o llamando por teléfono a nuestra filial, Forex Capital Markets LLC, que recibirá y nos transmitirá su Orden para su ejecución. Los empleados de Forex Capital Markets LLC no estarán regulados por la FSA debido a una exención extranjera de la FSA, y por tanto no se requiere de ellos que ofrezcan la mejor ejecución. Forex Capital Markets LLC sólo es responsable de gestionar la ejecución de Órdenes hechas por teléfono y actuar como agente en su nombre. FXCM aún será su principal respecto a cualquier Transacción gestionada por Forex Capital Markets LLC. FXCM tomará la responsabilidad, y estará obligada, sobre toda conducta por parte de Forex Capital Markets LLC y de sus empleados. Los cargos, la remuneración y la comisión a cobrar por FXCM dispuestos en estos Términos de Negocio y otros documentos a los que podemos referirle, no diferirán debido a su participación con Forex Capital Markets LLC.
- 17.2 ***Comunicación de Ordenes:*** Las Órdenes por teléfono sólo serán aceptadas por Forex Capital Markets LLC durante horas especificadas que le serán notificadas de forma ocasional. Forex Capital Markets LLC puede imponer límites de tiempo más restrictivos respecto a cuándo deban ser colocadas las Órdenes. Cuando usted coloque una Orden por teléfono, usted puede hacerlo tan sólo hablando directamente a un corredor de Forex Capital Markets LLC. No se podrá dejar ningún mensaje, y no podrá colocarse ninguna Orden por medio de servicio de respuesta automática o de buzón de voz, ni por facsímil. Todas las llamadas telefónicas son grabadas con el objetivo de prevención de fraude y control de calidad; y estando usted conforme con estos términos y condiciones, usted consiente la grabación de tales conversaciones telefónicas.
- 17.3 Cualquier Orden para ejecutar una Transacción no entrará en vigor a menos que sea realmente recibida por parte de FXCM. FXCM tendrá derecho a confiar en cualquier instrucción dada por usted o que se nos presente como dada por usted, o por cualquier otra persona en representación suya, sin preguntas adicionales en cuanto a la autenticidad, autoridad o identidad de cualquier tal persona que dé o pretenda dar tales instrucciones.
- 17.4 FXCM puede, a su juicio, rechazar cualquier Orden de usted; pero le notificará de tal respuesta negativa, sin dar motivo alguno, puntualmente una vez que reciba sus instrucciones. FXCM puede anular cualquier instrucción dada anteriormente por usted, bajo la condición de que FXCM no haya aún actuado de acuerdo a dichas instrucciones. La aceptación de su Orden será evidenciada por la confirmación de FXCM de aquella Orden. La validez de cualquier Orden no se verá, sin embargo, afectada por la no-recepción por parte de usted de la confirmación de tal Orden. La

aceptación de cualquier Orden no constituye ningún acuerdo ni confirmación de que su requerimiento de Margen inicial o de Margen - sobre la Orden o sobre su Orden existente - haya sido satisfecho.

- 17.5 ***Mercado Regulado:*** Usted reconoce y está de acuerdo en que al formalizar la página de firma de estos Términos de Negocio, usted nos ha dado su consentimiento expreso previo de ejecutar todas las Órdenes fuera de un mercado regulado o sede de comercio multilateral (de acuerdo a la definición de dichos términos en las Reglas FSA.)
- 17.6 ***Confirmaciones:*** FXCM puede publicar confirmaciones en línea, a las que usted podrá tener acceso mediante nuestro Portal Electrónico. FXCM publicará en línea los datos de su actividad de Cuenta, y usted será capaz de generar informes diarios, mensuales y anuales de la actividad de Cuenta, así como informes de cada operación ejecutada. La información de Cuenta Actualizada estará disponible, a más tardar, veinticuatro horas después de la ocurrencia de cualquier actividad en su Cuenta. La publicación de la información de Cuenta en su Cuenta online será considerada como la entrega de confirmaciones y de sus extractos de Cuenta. La información de cuenta incluirá confirmaciones de operaciones, con números de tiquete, precios de compra y venta, del Margen usado, de la cantidad disponible para el comercio con Márgenes, extractos de ganancias y pérdidas, así como las posiciones abiertas o pendientes actuales, y cualquier otra información requerida según las Reglas FSA. Por favor notifiquenos si usted desea recibir confirmaciones en copia impresa o por correo electrónico en lugar de a través de nuestro Portal Electrónico de FXCM. Las confirmaciones, a falta de error manifiesto, serán concluyentes y vinculantes, a menos que recibamos de usted una objeción por escrito durante los tres (3) Días Laborales posteriores a la notificación, o le notifiquemos acerca de un error en la confirmación dentro del mismo plazo.
- 17.7 ***Corredores Intermedios y otros agentes:*** De acuerdo a nuestro criterio, podemos pedir que cualquier Transacción sea efectuada con o mediante un corredor intermedio, que puede ser una Filial nuestra, y puede no encontrarse en el Reino Unido. Ni nosotros ni nuestros directores respectivos, oficiales, empleados o agentes seremos responsables para con usted respecto a cualquier acto u omisión de un corredor o agente intermedio. Ninguna responsabilidad será aceptada por nosotros sobre corredores o agentes intermedios seleccionados por usted.
- 17.8 ***No Mejor Ejecución:*** Haremos negocios con usted como principal en relación a cualquier Orden, y no actuaremos como su agente ni actuaremos en representación suya en relación a cualquier Orden. Dicho de otra manera, le ofreceremos una cotización de precios, y usted podrá colocar una Orden sobre la base de aquella cotización de precios. En consecuencia, no le deberemos ninguna obligación de mejor ejecución, ni acordamos obtener la mejor cotización posible para usted. En este aspecto, no estaremos obligados al cumplimiento de las Reglas FSA respecto a la Mejor Ejecución.
- 17.9 Si ejecutamos alguna Orden en su nombre, a manera de ejecutar Ordenes en calidad de agente suyo, tales Ordenes serán ejecutadas conforme a las reglas de mejor ejecución de la FSA y conforme a nuestra Política de Ejecución de Ordenes, cuya copia presentamos por separado en el Portal Electrónico de FXCM, y que podrá ser enmendado de forma ocasional. Cada vez que usted coloque una Orden, se considera que usted manifiesta estar de acuerdo con nuestra Política de Ejecución de Ordenes.
- 17.10 ***Agregado de órdenes:*** Hasta el punto en que acordemos expresamente por escrito ejecutar Órdenes en representación suya conforme a la cláusula 17.9 de estos Términos de Negocio, podremos combinar su Orden con cualquier Orden nuestra y con Órdenes de otros clientes. Al combinar sus Órdenes con las de otros clientes, debemos creer razonablemente que esto se hace siguiendo los mejores intereses de nuestros clientes. Sin embargo, en ocasiones puede darse el caso de que al agregar obtenga usted un precio menos favorable. Siempre que agreguemos su Orden a las Órdenes de otros clientes, usted estará de acuerdo en que la asignación de las inversiones involucradas podrá tener en un plazo de cinco (5) Días Laborales tras el llenado de la Orden. Siempre que una Orden de un cliente particular haya sido agregada a Órdenes de otro cliente, tendremos mucho cuidado en asegurar una asignación justa de Inversiones disponibles para aquellas Órdenes. Siempre que haya una cantidad insuficiente de Inversiones disponibles para llenar todas las órdenes, cualquier asignación emprendida por nosotros será:
- (a) completamente igual para todas las partes interesadas;
 - (b) teniendo en cuenta el tiempo de recibo de cada Orden tal que las Órdenes sean asignadas en su turno debido; o bien
 - (c) teniendo en cuenta el tamaño de cada Orden con una asignación que sea proporcional a los tamaños relativos de las Órdenes
- 17.11 ***Errores de Ejecución:*** Todos las Órdenes ejecutadas por FXCM deberían mostrarse en el Portal Electrónico de FXCM. Cualquier fallo o retraso al mostrar cualquier orden en el Portal Electrónico de FXCM no afectará la validez del orden. Si FXCM ha ejecutado una orden, pero ésta no se muestra, es de su única responsabilidad hacer un seguimiento de aquella en el Portal Electrónico de FXCM para obtener la confirmación de la ejecución del orden.

Si se diera cualquier fallo o retraso por su parte en ponerse en contacto con FXCM, esto no afectará a la validez de ninguna orden. Una vez que una orden haya sido ejecutada, se considerará que usted se ha comprometido en un contrato correspondiente con FXCM, tanto si la orden correspondiente se muestre en el Portal Electrónico de FXCM como si no.

17.12 Si usted coloca una orden de forma incorrecta o errónea y ésta se ejecuta, usted notificará a FXCM del error inmediatamente después de que usted se dé cuenta de dicho error. Al mismo tiempo, usted también debe notificar a FXCM si usted desea que FXCM, respecto a tal error de operación:

- (a) mantenga el contrato en su nombre con FXCM, en el mismo tamaño y al mismo precio que la orden ejecutada; o
- (b) revierta la orden ejecutada.

18. **Carácter Apropriado**

18.1 Antes de aceptar cualquier Orden, usted debe registrar su conocimiento de inversiones y su experiencia en los Formularios de Apertura de Cuenta.

18.2 Sobre la base de esta información, y conforme a las reglas aplicables, valoraremos si la apertura de una Cuenta es algo apropiado para usted. No podemos considerar sus préstamos ni su apalancamiento de deuda al evaluar su apetito o capacidad de riesgo de inversión. Usted debe ser consciente de que su apalancamiento puede aumentar dramáticamente el riesgo en las inversiones, en particular donde se puedan tomar grandes posiciones apoyadas en una pequeña cantidad inicial de Margen, como es común al hacer negocios de Transacciones con Margen. Siempre que usted esté clasificado como Cliente Profesional, haremos ciertas asunciones sobre lo que es apropiado acerca del servicio, y tendremos derecho a asumir que usted tiene el conocimiento y la experiencia necesarios en el campo de la inversión relevante. Si usted no considera que este es el caso, debe hacérselo saber antes de que le ofrezcamos el servicio, y debe facilitarnos cualquier información disponible en cuanto a su nivel de conocimiento y experiencia. Es responsabilidad suya el informarnos por escrito acerca de cualquier información que pudiera indicar razonablemente que esta evaluación debe ser cambiada.

19. **Dinero del Cliente**

19.1 Cualquier dinero que FXCM reciba con respecto a su cuenta con FXCM deberá ser tratado como “Fondos de Cliente” de acuerdo con las entonces aplicables reglas de Fondos del Cliente de la FSA, excepto cuando usted transfiera el derecho de propiedad completo de su dinero a FXCM a fin de - entre otras cosas - asegurar o de otra manera cubrir obligaciones presentes o futuras, reales o contingentes o anticipadas; tales como margen, en cuya circunstancia tales fondos no será tratados como Fondos de Cliente.

19.2 Una o toda la porción del dinero que usted deposita con FXCM debe ser transferida a FXCM a tal punto que represente un monto necesario para asegurar sus posiciones abiertas o cubrir sus contingencias actuales o futuras u obligaciones prospectivas (la cual será calculada diariamente a discreción única de FXCM basado en sus posiciones diarias y operaciones la cual podría ser mayor que el Margen Requerido para mantener sus posiciones abiertas, dependiendo de las condiciones actuales del mercado),- será tomada por FXCM ya que usted transfiere toda la propiedad y título de ese dinero a FXCM con el propósito de asegurar sus contingencias actuales o futuras u obligaciones prospectivas a FXCM, y por lo tanto usted no tendrá reclamo de propiedad sobre esa porción o cualquier cantidad de su dinero, y esa porción del dinero no será segregada. Usted no tendrá un derecho de propiedad en la porción o cantidad de su dinero que hemos definido en este párrafo, y FXCM dispone de la porción o cualquier cantidad de su dinero que hemos definido en este párrafo bajo su propio criterio.

19.3 En relación con Fondos de Cliente:

(a) A menos que usted nos notifique por escrito o de otra manera, nosotros podríamos mantener los Fondos del Cliente en una cuenta de banco del Cliente, que fue abierta ya sea con un banco aprobado en el Reino Unido o en cualquier otro país. Sus Fondos de Cliente podrían por lo tanto quedar mantenidos fuera del Reino Unido, y en tales circunstancias el régimen legal y regulatorio que se aplique al banco regulado con el cual la cuenta bancaria esté abierta será diferente a aquel del Reino Unido.

(b) A menos que usted lo solicite por escrito o de otra manera, nosotros pretendemos mantener los Fondos de Cliente en una cuenta de banco de FXCM, destinada a Fondos de Clientes, en el Reino Unido.

19.4 Con respecto a la cláusula 19.2 (a) nosotros solicitaremos que el banco que aplique provea el reconocimiento requerido por las reglas de la FSA, considerando que en el caso de una cuenta bancaria para Clientes en el Reino

Unido, si el banco no provee tal reconocimiento dentro de 20 días hábiles después de que nosotros enviemos la notificación, nosotros le (a) notificaremos de tal hecho y (b) retiraremos todo dinero resguardado al crédito de la cuenta y lo depositaremos en una cuenta bancaria de Cliente con otro banco lo más pronto posible. A menos que exista un acuerdo especificando lo contrario, nosotros no le abonaremos interés sobre los Fondos de Cliente o cualquier otro fondo que no esté sujeto a medidas especiales.

- 19.5 A menos que usted nos notifique por escrito o de otra manera, nosotros podríamos autorizar a otra persona, como a una bolsa de cambio, una casa de corretaje, o un bróker intermediario, a mantener o controlar los Fondos de Cliente, hacia donde nosotros transferimos dichos Fondos (a) con el propósito de una transacción para usted a través o con esa persona/entidad; o (b) para cumplir con sus obligaciones de proporcionar una garantía subsidiaria para una transacción (por ejemplo, un requerimiento de margen inicial para una transacción de derivados).
- 19.6 Usted otorga su consentimiento a nosotros para liberar/girar sobre cualquier balance en los Fondos de Cliente, para o en su nombre, desde las cuentas bancarias de Cliente; y para que nosotros tratemos como Fondos de Cliente cualquier balance restante en los Fondos de Cliente que no sea reclamado en donde:
- (a) Nosotros hemos determinado que no ha existido movimiento alguno en su balance por un periodo de seis (6) años (sin considerar cualquier pago o recibos de cargos, intereses o artículos similares).
 - (b) Nosotros le hayamos escrito al último domicilio conocido informándole de nuestra intención de no continuar tratando su balance como Fondos de Cliente, dándole veintiocho (28) días para que realice un reclamo, asumiendo que nosotros:
 - (i) Debamos hacer y mantener registros de todos los balances entregados en lo vinculado a sus cuenta bancarias de Cliente, y
 - (ii) Tomemos medidas necesarias para honrar reclamos válidos relacionados a balances entregados.

20. Pago neto

- 20.1 Podremos, en cualquier momento, descontar cualquier pasivo suyo que le comprometa a realizar un pago hacia nosotros, a fin de realizar un pago debido por nosotros hacia usted.

Declaraciones y Tareas

21. Declaraciones, Prestaciones y Convenios

- 21.1 **Declaraciones y garantías:** Usted declara y nos garantiza a partir de la fecha en que estos Términos de Negocio entren en vigor, y desde la fecha de cada Transacción, que:
- (a) [Para individuos] usted es de mente sana, mayoría de edad y competencia legal;
 - (b) sin tener en cuenta cualquier determinación subsiguiente de lo contrario, usted está capacitado para operar en Transacciones con Margen, y que usted es consciente de los riesgos implicados en tales transacciones;
 - (c) usted tiene toda la autoridad, los poderes, los consentimientos, las licencias y las autorizaciones necesarias y ha tomado toda la acción necesaria para permitirse legítimamente celebrar y acatar estos Términos de Negocio y tal Transacción; y conceder las garantías y poderes mencionados en estos Términos de Negocio;
 - (d) cualquier cambio a los datos suministrados en sus Formularios de Apertura de Cuenta se nos debe notificar inmediatamente por escrito;
 - (e) se han autorizado debidamente a las personas que celebren estos Términos de Negocio y cada Transacción en representación suya a hacerlo así;
 - (f) estos Términos de Negocio, cada Transacción y las obligaciones creadas bajo ambos son obligatorios para con usted y ejecutables contra usted conforme a sus términos (sujetos a los principios patrimoniales aplicables) y no violan ni violarán los términos de ninguna regulación, Orden, cargo o acuerdo por el cual usted esté vinculado;
 - (g) ningún Caso de Incumplimiento ni cualquier otro evento que pueda convertirse (con el paso del tiempo, la otorgación de aviso, el establecimiento de cualquier determinación o cualquier combinación de lo precedente) en un Caso de Incumplimiento ("Caso Potencial de Incumplimiento"), ha ocurrido ni sigue ocurriendo respecto a usted o cualquier Proveedor de Apoyo de Crédito;

- (h) a menos que usted nos haya informado de lo contrario, usted actúa como principal y único usufructuario (pero no como fideicomisario) en el establecimiento de estos Términos de Negocio y cada Transacción;
- (i) cualquier información que usted nos ofrezca o nos haya proporcionado respecto a su posición financiera u otros asuntos, es exacta y no errónea en lo material;
- (j) usted es por voluntad y económicamente capaz de mantener una pérdida total de fondos resultante de Transacciones;
- (k) usted tiene acceso consistente e ininterrumpido al servicio de Internet y a la dirección de correo electrónico proporcionada en sus Formularios de Apertura de Cuenta;
- (l) excepto si nosotros acordamos lo contrario, usted es el único usufructuario de todo el Margen que usted transfiera conforme a estos Términos de Negocio, libre y liberado de cualquier garantía que no sea un gravamen impuesto de forma rutinaria sobre todos los Valores de un sistema de liquidación en el que tales Valores puedan ser mantenidos; y
- (m) si usted no es residente en el Reino Unido, usted es el único responsable de averiguar si alguna Transacción firmada conforme a estos Términos de Negocio es legal conforme a leyes aplicables de la jurisdicción de su residencia.

21.2 **Convenios.** Usted conviene con nosotros que:

- (a) usted obtendrá siempre y acatará, y hará todo lo que sea necesario para mantener en activo y en efecto toda autoridad, poder, consentimiento, licencia y autorización referida en esta cláusula;
- (b) usted nos notificará puntualmente del acontecimiento de cualquier Caso de Incumplimiento o Caso Potencial de Incumplimiento respecto a usted o cualquier Proveedor de Apoyo de Crediticio;
- (c) usted pondrá de su parte seguir todos los pasos razonables para cumplir con todas las Regulaciones Aplicables en relación a estos Términos de Negocio y a cualquier Transacción, toda vez que le vinculen a usted o a nosotros;
- (d) cuando se lo pidamos, usted nos proveerá de tal información que razonablemente requiramos para evidenciar los asuntos referidos en esta cláusula o cumplir con cualquier Regulación Aplicable; y
- (e) la información revelada en los Formularios de Apertura de Cuenta (incluso cualquier información financiera) es verdadera, exacta, y completa en lo material. Usted debe notificar a FXCM inmediatamente acerca de cualquier cambio de cualquier información que usted haya proporcionado a FXCM.

22. **Casos de Incumplimiento**

22.1 Si, en cualquier momento:

- (a) usted deja de cumplir totalmente e inmediatamente con cualquier obligación de hacer cualquier pago cuando sea debido conforme a estos Términos de Negocio, o hacer o tomar la entrega de cualquier propiedad debida conforme a estos Términos de Negocio;
- (b) tenemos motivos fundados para creer que usted violó cualquier provisión material de estos Términos de Negocio;
- (c) consideramos necesario o deseable para nuestra propia protección, o cualquier acción es tomada u ocurre un evento que consideremos podría tener un efecto adverso material sobre su capacidad de realizar cualquiera de sus obligaciones conforme a estos Términos de Negocio;
- (d) consideramos necesario o deseable prevenir lo que se considera o podría ser una violación de cualquier ley, Regulaciones Aplicables, Acto, o estándar adecuado de la práctica de mercado;
- (e) usted muere, pierde el sano juicio, es incapaz de pagar sus deudas en su fecha de caducidad, o entra en quiebra o es insolvente, como aparece definido en cualquier ley de bancarrota o código de quiebras aplicable a usted, o cualquier endeudamiento suyo no es pagado a su caducidad, o se torna en cualquier momento en calidad de ser declarado como debido y pagadero conforme a acuerdos o instrumentos que evidencien tal endeudamiento (antes de que hubiera sido por otra parte debido y pagadero), o cualquier

demanda, querrela, acción u otras medidas acerca de estos Términos de Negocio ("Medidas") son emprendidas acatando algún recurso pertinente, o se toma posesión del todo o una parte de su propiedad o activos (tangibles e intangibles);

- (f) usted comienza un caso voluntario u otro procedimiento buscando o proponiendo una liquidación, reorganización, arreglo o composición, una congelación o moratoria, u otro alivio similar respecto a usted o sus deudas bajo cualquier ley de bancarrota, ley de insolvencia, ley reguladora, supervisora o similar (incluso alguna ley corporativa u otra que sea aplicable a usted si es insolvente), o busca la designación de un fideicomisario, receptor, liquidador, conservador, administrador, Oficial de Insolvencia u otro funcionario similar ("Oficial de Insolvencia" para todos estos casos) para usted o para cualquier parte sustancial de sus activos, o si usted toma cualquier acción corporativa para autorizar cualquiera de los casos arriba discutidos;
- (g) un caso involuntario u otro procedimiento en buscando o proponiendo una liquidación, reorganización, arreglo o composición, una congelación o moratoria, u otro alivio similar respecto a usted o sus deudas bajo cualquier ley de bancarrota, ley de insolvencia, ley reguladora, supervisora o similar (incluso alguna ley corporativa u otra que sea aplicable a usted si es insolvente), o busca la designación de un fideicomisario, receptor, liquidador, conservador, administrador, Oficial de Insolvencia u otro funcionario similar ("Oficial de Insolvencia" para todos estos casos) para usted o para cualquier parte sustancial de sus activos;
- (h) usted o cualquier Proveedor de Apoyo de Crediticio (o cualquier Oficial de Insolvencia que actúe de parte de cualquiera de ustedes) ("Proveedor de Apoyo de Crediticio") desmiente o rechaza cualquier obligación conforme a estos Términos de Negocio o cualquier garantía, acuerdo de hipoteca, margen o acuerdo de valor o documento, o cualquier otro documento que contenga una obligación de un tercero, o de usted, en favor de nuestro en lo vinculado a cualquiera de sus obligaciones conforme a estos Términos de Negocio (individualmente un "Documento de Apoyo de Crédito");
- (i) cualquier declaración o prestación hecha o dada - o considerada hecha o dada - por usted conforme a estos Términos de Negocio o cualquier Documento de Apoyo de Crédito resultan haber sido falsas, engañosas o erróneas en lo material en el momento en que fueron hechas o dadas (o consideradas hechas o dadas);
- (j) cualquier Proveedor de Apoyo de Crediticio deja de cumplir o de observar cualquier acuerdo u obligación que debería ser cumplida o realizada por usted o aquel conforme al Documento de Apoyo de Crédito aplicable;
 - (i) cualquier Documento de Apoyo de Crédito caduca o deja de ser plenamente activo y efectivo antes de la satisfacción de todas sus obligaciones conforme a estos Términos de Negocio, a no ser que se convenga otra cosa por escrito por nosotros;
 - (ii) cualquier declaración o prestación hecha o dada - o considerada hecha o dada - por cualquier Proveedor de Apoyo de Crediticio conforme a cualquier Documento de Apoyo de Crédito resultan haber sido falsas o erróneas en lo material cuando entonces fue hecha o dada (o considerada hecha o dada);
 - (iii) cualquier acontecimiento referido en los párrafos (d) a (g) o (j) de la sub-cláusula 1 de esta cláusula ocurre respecto a cualquier Proveedor de Apoyo de Crediticio; o
 - (iv) usted se disuelve, o, si su capacidad o existencia dependen de un archivo en un registro formal, el registro es eliminado o se termina, o cualquier procedimiento es emprendido buscando o proponiendo su disolución, el retiro de tal registro, o el final de tal registro;
- (k) donde siendo usted o su Proveedor de Apoyo de Crediticio una sociedad, cualquiera de los eventos estipulados en los párrafos (d) a (g) o (j) de la sub-cláusula 1 de esta cláusula se den respecto a uno o varios compañeros de usted o de aquel;
- (l) un Caso de Incumplimiento (como fuere descrito) ocurre en relación a usted conforme a cualquier otro acuerdo con nosotros;

entonces podremos ejercer nuestros derechos conforme a la cláusula 22.2 de estos Términos de Negocio.

- 22.2 Cuando se dé un Caso de Incumplimiento, nosotros podemos mediante aviso especificar una fecha para la terminación de cualquier Transacción pendiente firmada entre nosotros, salvo que la ocurrencia de un Caso de Incumplimiento bajo los subpárrafos (d) a (g) o (j) de la cláusula 22.1 cause la terminación automática de cualquier

Transacción pendiente. Ninguno de nosotros estará obligado a hacer ningún otro pago o entrega bajo ninguna Transacción que pudiera - de no ser por esta cláusula - requerir pagos por desempeño después de la terminación de cualquier Transacción pendiente. Tendremos derecho, sin darle previo aviso, a:

- (a) en lugar de devolverle el equivalente de inversiones a las abonadas a su Cuenta, pagarle el justo valor de Mercado de tales inversiones en el momento en que ejerzamos tal derecho;
 - (b) vender sus inversiones en nuestra posesión o en posesión de cualquier tercero debidamente nominado o designado según estos Términos de Negocio, en cada caso como nosotros podamos de acuerdo a nuestro criterio absoluto seleccionar, o, como nosotros podamos de acuerdo a nuestro criterio absoluto considerar adecuado (sin ser responsables de cualquier pérdida o disminución en el precio) con el fin de obtener fondos suficientes para cubrir cualquier cantidad debida por usted bajo los términos aquí establecidos;
 - (c) cerrar, sustituir o revertir cualquier Transacción, comprar, vender, tomar a préstamo, prestar o firmar cualquier otra Transacción, o tomar, o abstenerse de tomar otra acción; de tal manera que de acuerdo a nuestro único criterio consideremos necesario o apropiado para cubrir, reducir o eliminar nuestra pérdida o pasivo respecto a cualquiera de sus contratos, posiciones o compromisos;
 - (d) liquidar conforme a esta cláusula o comprometer cualquier valor u otros activos suyos mantenidos por FXCM;
 - (e) solicitar cualquier garantía o indemnidad ofrecida por usted o en representación suya;
 - (f) ejercer nuestros derechos de descuento (“rights of set-off”) conforme a esta cláusula;
 - (g) cerrar alguna y la totalidad de sus Cuentas; y/o
 - (h) considerar algunas o todas las Transacciones en ese entonces pendientes como rechazadas por usted, en cuyo caso nuestras obligaciones bajo tal Transacción o Transacciones serán anuladas y terminadas.
- 22.3 No perderemos ninguno de nuestros derechos conforme a esta cláusula por razones de ningún retraso nuestro en el ejercicio del mismo, y bajo ninguna circunstancia estaremos obligados conforme a estas cláusulas a ejercer cualquier tal derecho o, si realmente lo ejercemos, a hacerlo en un momento o de una manera que sean beneficiosos para usted. Podemos de acuerdo a nuestro criterio absoluto cerrar Transacciones tanto de manera individual como colectiva.
- 22.4 Siempre que ejerzamos nuestro derecho conforme a esta cláusula respecto al cierre de una Transacción, el cierre será efectuado por nosotros en su totalidad o en parte, en el momento o los momentos y al precio o precios que estipulemos de acuerdo a nuestro criterio razonable. Los importes a pagar bajo la Transacción cerrada serán entonces debidos de inmediato.
- 22.5 Siempre que ejerzamos nuestro derecho conforme a esta cláusula de liquidar cualquier Inversión u otros activos suyos mantenidos por nosotros, tendremos derecho a vender aquellas Inversiones o activos al precio de mercado en el momento en que la venta tenga lugar (según lo estipulemos de acuerdo a nuestro criterio razonable). Tendremos el derecho a elegir el momento, el lugar y el método de tal venta de acuerdo a nuestro criterio. Cualquier gasto asociado a la venta será responsabilidad de usted.
- 22.6 Si se da algún Caso de Incumplimiento especificado en esta cláusula, nosotros podremos, mediante aviso por escrito, requerir liquidación de todas las Transacciones abiertas de conformidad con esta cláusula, en la fecha de liquidación, la cual para este fin será la fecha en la que se haya dado el aviso.
- 22.7 Allá donde deba llevarse a cabo la liquidación de todas las Transacciones conforme a esta cláusula, no se efectuará ningún pago adicional respecto a cualquier Transacción después de la fecha de liquidación; y cada Transacción abierta será inmediatamente liquidada mediante pago de la cantidad de liquidación.
- 22.8 Usted nos notificará acerca de un evento especificado en la cláusula 22.1 tan pronto como usted se dé cuenta de su acontecimiento.
- 22.9 Tendremos derecho, después de cualquiera de los acontecimientos especificados en la cláusula 22.1, al descuento de (i) cualquier obligación de efectuar un pago a favor suyo contra cualquier obligación suya requiriéndole efectuar un pago a favor de cualquier Filial, y (ii) cualquier obligación suya de hacernos un pago contra cualquier obligación de cualquier Filial de efectuar un pago hacia usted.

22.10 Cualquier obligación será satisfecha por la liquidación neta (ya sea por pago, descuento o de otra manera) de las cantidades debidas entre nosotros respecto a todas las Transacciones pendientes terminadas. En lo referente a cada Transacción pendiente terminada, consideraremos su coste total, pérdida o ganancia (incluso, de ser asignada, cualquier pérdida en el trato, coste de financiación u otra pérdida o ganancia a consecuencia de la terminación) y cualquier cantidad neta para todas las Transacciones pendientes terminadas determinadas por nosotros conforme a lo debido con anterioridad de usted a nosotros o de nosotros a usted, será inmediatamente pagadera al ser calculada. No seremos responsables de hacer ningún pago o entrega prevista para ser hecha por nosotros en forma de una Transacción o estos Términos de Negocio, siempre y cuando se haya dado un Caso de Incumplimiento y siga dándose.

23. Terminación

23.1 Usted puede terminar estos Términos de Negocio inmediatamente dándonos notificación por escrito.

23.2 Nosotros podemos terminar estos Términos de Negocio con usted notificándolo con diez (10) Días Laborales de antelación, salvo que podamos terminar estos Términos de Negocio inmediatamente si usted deja de cumplir o realizar alguna de las provisiones de estos Términos de Negocio; o cuando se dé algún Caso de Incumplimiento; o si usted no tiene ninguna Transacción abierta en su Cuenta cuando le enviemos el aviso de terminación. En cualquier momento posterior a la terminación de estos Términos de Negocio, sin previo aviso, podremos liquidar cualquiera de sus Transacciones abiertas al final de Cotización de Cierre del día.

23.3 La terminación será sin perjuicio de derechos acumulados, remedios, la existencia y la aplicabilidad de cualquier Transacción abierta, las cuales proseguirán hasta su cierre conforme al Acuerdo, a menos que se especifique lo contrario.

23.4 Al terminar estos Términos de Negocio, todos los importes a pagar por parte de usted a nosotros se harán inmediatamente debidos y pagaderos incluyendo (pero sin limitarse a):

- (a) todos los recargos pendientes, cargos y comisiones;
- (b) cualquier gasto que se haya acarreado al terminar estos Términos de Negocio; y
- (c) cualquier pérdida y gasto liquidado al cierre de cualquier Transacción, o la liquidación o la conclusión de obligaciones pendientes acarreadas por nosotros en su nombre.

23.5 La terminación no afectará, pues, a derechos y obligaciones pendientes, en particular los de la cláusula 26 (Exclusiones, Limitaciones e Indemnización), la cláusula 27 (Asuntos Diversos) y la cláusula 29 (Resolución de Disputas) en estos Términos de Negocio, y Transacciones que continúen siendo gobernadas por estos Términos de Negocio, además de las cláusulas particulares acordadas entre nosotros en relación a tales Transacciones hasta que todas las obligaciones hayan sido totalmente desempeñadas.

24. Errores Manifiestos

24.1 Un "Error Manifiesto" es aquella manifestación u obvia cita incorrecta por nuestra parte o la de cualquier Mercado, Bolsa, banco de suministro de precios, fuente de información, comentarista o funcionario en quien confiamos razonablemente, relativo a las condiciones de mercado en el momento en que se hizo una orden. Para valorar si una situación corresponde a un Error Manifiesto, podemos tomar en cuenta toda la información en nuestra posesión incluso, entre otras cosas, información acerca de todas las condiciones de mercado relevantes y cualquier error, o carencia de claridad, en cualquier fuente de información o anuncio.

24.2 Al valorar si una situación se considera Error Manifiesto, actuaremos de forma justa respecto a usted, pero el hecho de que usted haya participado - o de que haya decidido no participar - en un compromiso financiero correspondiente, contrato o Transacción en conexión a una orden colocada con nosotros (o el hecho de que usted haya sufrido o pueda sufrir cualquier pérdida de ganancias, o pérdida consiguiente o indirecta) no será considerado por nosotros al valorar si hubo un Error Manifiesto. Nos reservamos el derecho, sin previo aviso:

- (a) a enmendar los datos de tal Transacción para reflejar lo que consideremos de acuerdo a nuestro criterio, actuando de buena fe, respetando los términos correctos o justos de tal Transacción excluyendo tal/es Errores Manifiestos;
- (b) si usted no está de acuerdo dentro de un plazo razonable con alguna enmienda hecha en conformidad al apartado (a), a anular desde su inicio cualquier Transacción que resulte o derive de un Error Manifiesto; y/o

(c) a abstenernos a tomar cualquier acción para enmendar los datos de tal Transacción o anular tal Transacción.

24.3 No seremos responsables para con usted respecto a ninguna pérdida, coste, reclamación, demanda o gasto que usted sufra (incluida la pérdida de ganancias o cualquier pérdida indirecta o consiguiente), resultante de un Error Manifiesto o de nuestra decisión de cumplir con los detalles de una Transacción a pesar de encontrarnos en cualquier Error Manifiesto, excepto si esto sucede por causa de nuestro propio fraude, falta voluntariosa o negligencia grave. En caso de que un Error Manifiesto sea cometido por cualquier Mercado, Bolsa, banco de suministro de precio, fuente de información, comentarista o funcionario en quien confiemos razonablemente, no seremos responsables para con usted respecto a ninguna pérdida, coste, reclamación, exigencia o gasto, excepto si esto sucede por causa de nuestro propio fraude, falta voluntariosa o negligencia.

25. Arbitraje

25.1 Tanto el Internet, como los retrasos de conectividad, y los errores de emisión de precios, a veces crean una situación en la que el precio mostrado en el Portal Electrónico de FXCM no refleja exactamente los tipos de mercado. El concepto de arbitraje y "scalping", o aprovechamiento de estos retrasos de Internet, no puede existir en un mercado de Organización de Cooperación Comercial donde el cliente compra o vende directamente al principal. FXCM no permite la práctica del arbitraje en el Portal Electrónico de FXCM. Las transacciones que dependan de oportunidades de arbitraje de latencia de precios podrán ser revocadas sin previo aviso. FXCM se reserva el derecho a hacer las correcciones o ajustes necesarios en la Cuenta implicada, sin previo aviso. Las cuentas que dependan de estrategias de arbitraje con el único criterio de FXCM pueden ser sometidas a la intervención de FXCM y a la autorización de FXCM sobre cualquier Orden. Cualquier disputa que provenga de tales errores de ejecución o cotización será resuelta por FXCM de acuerdo a su criterio único y absoluto.

25.2 FXCM no tendrá ninguna obligación de ponerse en contacto con usted para asesorarle sobre la acción apropiada en vista de cambios en las condiciones de mercado o viceversa.

25.3 Usted se muestra de acuerdo en indemnizar y eximir a FXCM, a sus Filiales y a cualquiera de sus directores, oficiales, empleados y agentes de todas y cada una de responsabilidades, pérdidas, daños, costes y honorarios, incluso recargos de abogados acarreados en relación a servicios contratados por usted conforme a estos Términos de Negocio, a condición de que tales responsabilidades, pérdidas, daños, costes y honorarios no se hayan originado en nuestra negligencia, fraude o falta voluntariosa.

26. Exclusiones, Limitaciones e Indemnización

26.1 Nada que esté presente en estos Términos de Negocio excluirá ni restringirá cualquier deber o responsabilidad debida por nosotros para con usted conforme al Acto o las Reglas FSA (en la forma más actualizada que éstos tomen al ser enmendados o sustituidos de forma ocasional).

26.2 **Exclusión general:** Exceptuando lo dispuesto en el punto 26.1, ni nosotros, ni nuestros directores, oficiales, empleados o agentes seremos responsables de cualquier pérdida, daño, coste y honorario (incluso la pérdida directa, indirecta, secundaria, punitiva, o consiguiente, pérdida de ganancias, pérdida de datos, pérdida de acceso al Portal Electrónico de FXCM, interrupción de la actividad empresarial, costes de sustitución de servicios o costes de tiempo de indisponibilidad), ya sean resultantes de negligencia, incumplimiento de contrato, mala representación, acarreados o sufridos por parte de usted conforme a estos Términos de Negocio (incluso cualquier Transacción o allá donde hayamos rehusado a firmar una Transacción propuesta), a menos que tal pérdida se origine directamente en nuestra negligencia grave, falta voluntariosa o fraude. Bajo ninguna circunstancia deberán incluirse en nuestra responsabilidad las pérdidas sufridas por parte de usted o de cualquier tercero debido a cualquier daño especial, o pérdida de ganancias o pérdida de plusvalía o reputación o pérdida de oportunidades comerciales que surjan en relación a estos Términos de Negocio, ya sea por causa de negligencia, incumplimiento de contrato, mala representación u otros. Nada en estos Términos de Negocio limitará nuestra responsabilidad acerca de herida personal o muerte resultante de nuestra negligencia.

26.3 **Pérdidas de Operación:** Para que no queden dudas, bajo ninguna circunstancia seremos responsables ante usted de cualquier pérdida u otros costes o gastos provenientes de, o en relación al establecimiento de Órdenes por parte de usted, o la ejecución de Transacciones con nosotros.

26.4 **Implicaciones fiscales:** Sin límite alguno, no aceptamos la responsabilidad respecto ninguna implicación fiscal adversa de ninguna Transacción en absoluto.

26.5 **Cambios del mercado:** Sin límite alguno, no aceptamos ninguna responsabilidad por causa de retrasos o cambio en las condiciones de mercado antes de que cualquier Transacción particular sea efectuada.

- 26.6 **Fuerza mayor:** Ya que no controlamos el poder de señal, ni su recepción o abastecimiento a través de Internet, así como la configuración de su equipo o la fiabilidad de sus conexiones, no seremos responsables de ninguna reclamación, pérdida, daño, coste o gasto, incluidos recargos de abogados, causados directamente o indirectamente, por cualquier avería o Fallo de cualquier sistema de comunicación o transmisión o equipo o instalación de computadora o software comercial, ya sea de nuestra pertenencia, de nuestras Filiales, de usted, de cualquier mercado, o de cualquier establecimiento o sistema de liquidación cuando usted comercie online (a través de Internet) o por la causa que sea nos impida realizar algunas o todas nuestras obligaciones, cualquier fuerza mayor, acto de guerra, de terrorismo, de daño malévolo, de escándalo civil, actos industriales, cualquier Evento de Mercado Excepcional, o actos y regulaciones de cualquier cuerpo nacional gubernamental o supra-nacional que en nuestra opinión prevenga una conducción ordenada del mercado en lo vinculado a sus Ordenes (un “Evento de Fuerza Mayor”). Cuando se dé un Evento de Fuerza Mayor, se lo notificaremos por escrito y pondremos los esfuerzos que consideremos comercialmente razonables para reanudar nuestro trabajo. Al recibir dicha notificación, todas nuestras obligaciones conforme a estos Términos de Negocio quedarán inmediatamente suspendidas mientras dure tal Evento de Fuerza Mayor. Además, podemos dar uno o varios de los pasos siguientes:
- (a) cambiar el horario normal de comercio;
 - (b) cambiar las exigencias del Margen;
 - (c) enmendar o variar estos Términos de Negocio y cualquier Transacción contemplada por estos Términos de Negocio, en tanto que sea poco práctico o imposible que cumplamos con nuestras obligaciones;
 - (d) cerrar algunas o todas las Transacciones abiertas, cancelar instrucciones y órdenes cuando consideremos que sea apropiado debido a las circunstancias; y/o
 - (e) tomar u dejar de tomar otras acciones cuando consideramos que sean razonablemente apropiadas en las circunstancias que se den respecto a sus posiciones, las nuestras, y las de otros clientes.
- 26.7 **Indemnización:** Sin perjuicio a nuestros derechos en la cláusula 15 de estos Términos de Negocio, usted nos pagará las sumas que le exijamos en cualquiera de las Cuentas que tenga con nosotros y, en base a una plena indemnización, cualquier pérdida, responsabilidad, coste o gasto (incluso recargos de abogados), impuestos, imposiciones y sanciones que podamos acarrear o sufrir respecto a cualquiera de sus Cuentas, o cualquier Transacción o Transacción de correspondencia en un Mercado o con un corredor intermedio, o a consecuencia de cualquier mala representación por parte de usted, o cualquier violación por parte de usted de sus obligaciones conforme a estos Términos de Negocio (incluso cualquier Transacción) o por la imposición de nuestros derechos. Por otra parte, usted será responsable de todos y cada uno de los saldos deudores que no resulten directamente de su actividad comercial.
- 26.8 Usted consiente indemnizar y exime a FXCM, sus afiliados, empleados, agentes, sucesores y apoderados de toda responsabilidad, pérdida, daño, coste y gasto, incluso recargos de abogados que resulten del uso de sistemas de operación programables, ya sean construidos por usted o por cualquier tercero, y ejecutado en o mediante el uso de el Portal Electrónico de FXCM o cualquier otra plataforma de comercio ofrecida por FXCM.
- 26.9 **Reclamaciones de sus clientes:** Toda vez que usted haya introducido Órdenes en la cuenta de sus clientes, usted indemnizará a nuestra petición, nos protegerá y nos eximirá de cualquier responsabilidad respecto a todas las pérdidas, responsabilidades, juicios, pleitos, acciones, medidas, reclamaciones, daños y honorarios que resulten o provengan de reclamaciones emprendidas por sus clientes. Esta cláusula no se verá afectada por la terminación de estos Términos de Negocio.
- 26.10 **Online Facility de FXCM:** El Acceso al Portal Electrónico de FXCM es proporcionado “tal y como es”. FXCM no ofrece ninguna garantía, expresa o implicada, ni declaración respecto a la comerciabilidad, el buen estado respecto a cualquier objetivo particular, o no, respecto al Portal Electrónico de FXCM, su contenido, cualquier documentación o cualquier hardware o software proporcionado. Pudieran encontrarse dificultades técnicas en relación al Portal Electrónico de FXCM. Estas dificultades pudieran implicar, entre otras cosas, fallos, retrasos, funcionamiento defectuoso, erosión de software o daño del hardware - dificultades resultantes de hardware, software o insuficiencias en la conexión de comunicación u otras causas. Tales dificultades pudieran desembocar en una posible pérdida económica y/o de datos. FXCM, así como sus Filiales o cualquiera de sus empleados, nunca serán responsables respecto a cualquier pérdida posible (incluso pérdida de ganancias o ingresos, ya sea directa o indirecta), costes o daños incluidos, entre otras cosas, daños consiguientes, imprevisibles, especiales o indirectos; o gastos que pudieran ocurrir a consecuencia de u originados en la utilización, el acceso, la instalación, el mantenimiento, la modificación, la desactivación o el intento de acceso al Portal Electrónico de FXCM.

26.11 **Fallos de Internet:** Ya que FXCM no controla el poder de señal, ni su recepción o abastecimiento a través de Internet, la configuración de su equipo o la fiabilidad de su conexión, FXCM no puede ser responsable de fallos de comunicación, distorsiones o retrasos al utilizar el Portal Electrónico de FXCM.

27. **Asuntos Diversos**

27.1 **Enmiendas:** Nosotros nos reservamos el derecho a enmendar los términos y condiciones de estos Términos de Negocio ocasionalmente, con o sin notificación a usted, al publicar tales cambios en nuestra página de FXCM. Usted es responsable de revisar regularmente los Términos de Negocio para cualquier modificación, y asegurarse de estar de acuerdo a quedar sujeto bajo la misma. Usted no podrá enmendar estos Términos de Negocio a menos que tal enmienda quede protocolizada por escrito y firmada por un oficial autorizado de FXCM. A no ser que se convenga otra cosa, una enmienda no afectará a ningún Orden, ni Transacción. Si usted no desea aceptar ninguna enmienda hecha por nosotros en estos Términos de Negocio usted podrá, notificándonoslo previamente, cerrar sus Transacciones de Margen abiertas y su Cuenta conforme a estos Términos de Negocio.

27.2 **Avisos:** A no ser que se convenga otra cosa, todos los avisos, las instrucciones y otros comunicados emitidos por nosotros con usted como destinatario, conforme a estos Términos de Negocio, pueden ser verbales o por escrito, y serán entregados a su último domicilio, lugar de trabajo, número de teléfono (incluso un contestador automático telefónico), número de fax, dirección de correo electrónico u otros datos de contacto conocidos. Todos los avisos, instrucciones y otros comunicados que usted dirija a FXCM conforme a estos Términos de Negocio deben ser enviados al Oficial de Cumplimiento.

27.3 Cada aviso, instrucción u otro comunicado dirigido a usted (excepto confirmaciones de comercio, extractos de cuenta, y Llamadas de Advertencia de Margen) serán concluyentes a menos que se reciba un aviso de objeción en un plazo de cinco (5) Días Laborales a partir de la fecha en la que se consideró como recibido dicho documento. Se considerará que cualquier aviso, instrucción u otro comunicado habrá sido dirigida correctamente cuando sea recibida o entregada, lo que ocurra antes, según los considerandos siguientes:

- (a) cuando haya sido dejada en su último domicilio o dirección de trabajo conocidos;
- (b) si se dio mediante un mensaje en un contestador automático telefónico o un mensaje de correo de voz, una hora después de que el mensaje haya sido dejado en el medio relevante;
- (c) si se envía por correo de primera clase, en el curso ordinario del sistema de correos, sea el evento que sea, pasado un día (o tres en caso de correo aéreo) desde el envío por correo (excluyendo domingos y fiestas nacionales); y/o
- (d) de ser enviada por correo electrónico, pasada una hora desde su envío, a no ser que se reciba una notificación de “no enviado” o “no recibido de parte del/de los pertinente/s proveedor/es de correo electrónico.

27.4 Usted nos notificará por escrito de cualquier cambio de dirección u otros datos de contacto conforme a esta cláusula.

27.5 **Asignación:** Estos Términos de Negocio será a beneficio de nosotros las partes, vinculándonos a ambas partes, así como a nuestros sucesores y asignaciones respectivas. Ninguna asignación de estos Términos de Negocio ni ningún derecho bajo los términos aquí establecidos le aliviará de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades bajo los términos aquí establecidos. Usted no asignará, ni cobrará, ni transferirá de ninguna manera, ni pretenderá asignar, cobrar o transferir de ninguna manera derechos y obligaciones conforme a estos Términos de Negocio o cualquier interés en estos Términos de Negocio, sin el consentimiento previo por escrito de FXCM, y cualquier asignación pretendida, cobrada o transferida en violación de esta cláusula será anulada. FXCM puede asignar estos Términos de Negocio dándole a usted una notificación escrita de diez (10) Días Laborales, excepto en donde no sea viable debido a circunstancias. Tal enmienda entrará en vigor en la fecha especificada en el aviso. Si usted no desea aceptar ninguna enmienda hecha por nosotros en estos Términos de Negocio, usted podrá mediante previa notificación para con nosotros cerrar sus Transacciones con Margen abiertas y su Cuenta conforme a estos Términos de Negocio. Por la presente, usted nos instruye sea el caso que sea, que durante cualquier tal asignación, cualquier suma retenida como el Dinero de Cliente pasará a ser transferido al Designado, quien la retendrá en su nombre como Dinero de Cliente.

27.6 **Divulgaciones:** Con el fin de cumplir con sus obligaciones bajo el Companies Act de 1985 y 2006, el Financial Services and Markets Act de 2000, la Guía FSA, las United Kingdom Listing Authority’s Listing Rules, el City Code on Takeovers and Mergers, y cualquier otra Regulación Aplicable (todos conocidos como la "Legislación") puede requerirse que nosotros hagamos ciertas divulgaciones acerca de sus Transacciones, que puedan o no poder incluir la divulgación de su identidad. Además del cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Legislación,

podemos cumplir con cualquier petición de información en cuanto a cualquier Transacción del Takeover Panel, la FSA o cualquier otra autoridad reguladora o gubernamental relevante. Usted está de acuerdo en que tal conformidad no hace que nosotros violemos cualquier obligación de confidencialidad que le debamos conforme a estos Términos de Negocio.

- 27.7 **Tiempo primordial:** el Tiempo será primordial respecto a todas las obligaciones suyas conforme a estos Términos de Negocio (incluso cualquier Transacción).
- 27.8 **Derechos y remedios:** Los derechos y los remedios proporcionados bajo estos Términos de Negocio son acumulativos y no exclusivos de aquellos proporcionados según la ley. No tendremos ninguna obligación de ejercer cualquier derecho o remedio, ya sea del todo o en alguna manera o en un momento que sean beneficiosos para usted. Nuestra falta de ejercicio o retraso en el ejercicio de nuestros derechos conforme a estos Términos de Negocio u otros aspectos (incluso en cualquier Transacción) no constituirá una renuncia a aquellos o a cualquier otro derecho o remedio. Ningún ejercicio único o parcial de un derecho o remedio prevendrá la continuidad del ejercicio de aquel derecho o remedio, ni el ejercicio de otro derecho o remedio.
- 27.9 **Descuento:** Sin perjuicio de otros derechos cualesquiera, podemos tener derecho en cualquier momento y sin previo aviso para con usted a descontar cualquier cantidad (ya sea actual o contingente, presente o futura) que en cualquier momento sea debida entre usted y nosotros.
- 27.10 **Invalidez Parcial:** Si, en cualquier momento, alguna provisión de estos Términos de Negocio es o se convirtiera en ilegal, inválida o inaplicable conforme a la ley de jurisdicción; ni la legalidad, ni la validez o la aplicabilidad de las provisiones restantes de estos Términos de Negocio, ni la legalidad, ni la validez o la aplicabilidad de tal provisión conforme a la ley de cualquier otra jurisdicción van a verse afectadas o perjudicadas en modo alguno.
- 27.11 **Acuerdo Entero:** Estos Términos de Negocio, y cualquier referencia a otros acuerdos hecha aquí, junto a cualquier anexo vinculado a este documento, constituyen un acuerdo entero entre las partes respecto a la materia presente y reemplazan todo comunicado previo o contemporáneo, oral o escrito, todo acuerdo y toda declaración respecto a la materia.
- 27.12 **Renuncia:** Tenemos derecho a renunciar o a ser flexibles respecto a cualquier provisión de estos Términos de Negocio sin previo aviso. Ni nuestro retraso en el ejercicio o en la flexibilidad de estos Términos de Negocio constituirán una renuncia general hacia cualquier término relevante, la condición, el derecho o la potestad; y ningún ejercicio parcial o único de cualquier término, condición, derecho o potestad impedirá que se dé o se continúe el ejercicio de uno o cualquiera de nuestros otros derechos y remedios contra usted. En particular, y entre otras cosas, allá donde estos Términos de Negocio especifiquen ciertos límites o parámetros respecto a las actividades de comercio o exigencias de Margen de usted, tendremos derecho de forma ocasional, y con o sin previo aviso para con usted, a permitir que usted viole tales límites o parámetros.
- 27.13 **Grabación de llamadas:** Podemos grabar conversaciones telefónicas sin el uso de un tono de advertencia para asegurar que los términos materiales de la Transacción, y cualquier otra información material acerca de la Transacción, sean grabados puntualmente y con exactitud. Tales archivos serán nuestra única propiedad y aceptados por usted como prueba de las Órdenes o las instrucciones dadas.
- 27.14 **Comunicaciones electrónicas:** De acuerdo a las Regulaciones Aplicables, cualquier comunicación entre nosotros usando firmas electrónicas será tan vinculante como si fuera por escrito. Al formalizar estos Términos de Negocio, usted da su consentimiento a recibir comunicados por medios electrónicos, los cuales deben ser hechos usando un medio duradero conforme a Regulaciones Aplicables a menos de que usted consienta lo contrario. Las órdenes o las instrucciones dadas a usted por medios electrónicos constituirán pruebas de las Órdenes o instrucciones dadas. Por la presente, usted consiente que tanto la información de cuentas como las confirmaciones de operaciones sean puestas a su disposición en el Portal Electrónico de FXCM, en lugar de serle entregadas por medio del correo regular o del correo electrónico. Usted será capaz de tener acceso a esta información usando su información de entrada al sistema de cuenta. La información actualizada estará disponible durante no más de veinticuatro horas desde que haya dado cualquier actividad en su cuenta, excepto en caso de cualquier Evento de Fuerza Mayor o de interrupción de servicio. Si usted no desea seguir comunicándose de esta manera, usted debe revocar este consentimiento por escrito. Si usted no desea comunicarse por medio electrónico en absoluto, usted debe informarnos acerca de estas intenciones antes de firmar estos Términos de Negocio.
- 27.15 **Nuestros archivos:** Nuestros archivos, a menos de que se demuestre que están equivocados, serán pruebas de su relación comercial con nosotros respecto a nuestros servicios. Usted no se opondrá a la admisión de nuestros archivos como prueba en ninguna causa legal porque estos archivos no sean originales, no sean por escrito o sean documentos generados por computadora. Usted no se amparará en nosotros descuidando sus obligaciones de registro

de archivos, aunque nuestros archivos le estarán disponibles en base a su petición y de acuerdo a nuestro criterio absoluto.

- 27.16 **Sus archivos:** Usted consiente mantener los archivos adecuados conforme a las Regulaciones Aplicables para demostrar la naturaleza de las Órdenes realizadas y el tiempo en el que tales Órdenes son realizadas.
- 27.17 **Derechos de Terceros:** Las partes de estos Términos de Negocio no tienen intención de que cualquier provisión de estos Términos de Negocio deba ser ejecutable en virtud del Contract (Rights of Third Parties) Act de 1999 por cualquier persona que no sea parte de estos Términos de Negocio.
- 27.18 **Cooperación respecto a medidas legales:** Si se emprenden acciones o causas legales a favor o en contra de nosotros en relación a estos Términos de Negocio, o que provengan de algún acto u omisión requerido por nosotros o permitido conforme a estos Términos de Negocio, usted está de acuerdo en cooperar con nosotros en el mayor grado posible en materia de defensa o de procesamiento de tal acción o procedimiento.
- 27.19 **Quejas:** Si usted tiene quejas sobre el desempeño de FXCM conforme a estos Términos de Negocio, usted debe dirigir su queja a nuestro Oficial de Conformidad, que investigará la naturaleza de la queja conforme al procedimiento de resolución de quejas de FXCM para tratar de solucionarla. Una copia del procedimiento de resolución de quejas de FXCM estará disponible a petición de usted. Usted podría reunir los requisitos para referir una queja sobre el desempeño de FXCM conforme a estos Términos de Negocio al Mediador de Servicios Financieros ("FOS") [Disponible sólo para clientes minoristas o *retail*]. Puede tener acceso a información y reglas acerca del FOS en www.financialombudsman.org.uk.
- 27.20 **Esquema de protección del inversionista:** Somos miembros del Esquema de Compensación de Servicios Financieros (el "Esquema") en el Reino Unido. El Esquema está sólo disponible para ciertos tipos de demandantes y reclamaciones. Los pagos a demandantes que reúnan los requisitos conforme al Esquema variarán según el tipo de reclamación protegida que mantiene el demandante respecto a la institución relevante. Los pagos conforme al Esquema respecto a inversiones están condicionados a un pago máximo a cualquier inversionista que reúna los requisitos de 48.000 libras esterlinas británicas, constituido por el 100 % de las primeras 30.000 libras esterlinas británicas y el 90 % de las siguientes 20.000 libras esterlinas británicas. Más detalles acerca del Esquema están disponibles a petición suya o en el sitio web oficial del Esquema www.fscs.org.uk.
- 27.21 **Propiedad de Información e Intelectual:** Usted reconoce y está de acuerdo que FXCM es el único dueño (excepto de áreas que son propiedad de licenciadores terceros y excepto a licencias limitadas concedidas por FXCM a cualquier otra institución financiera y sus clientes) de todo derecho, título e interés en y del Portal Electrónico de FXCM (colectivamente conocidos como los "Derechos de Propiedad Intelectual"), así como de los datos y otra información generada por el Portal Electrónico de FXCM ("Datos"), producidos por y distribuidos por o para el Portal Electrónico de FXCM, y cada componente de la misma, así como toda la propiedad intelectual y los derechos de propiedad con el respeto a lo dicho, entre otras cosas, patentes, copyright, secreto de fabricación, marca registrada y otros derechos patentados en y para el Portal Electrónico de FXCM y cada componente derivado de la misma, junto a todas las modificaciones, incluidas las modificaciones de encargo, del Portal Electrónico de FXCM y cada componente de la misma, ya sean hechas para o con la ayuda de usted y cualquier otra persona y cualquier conocimiento, técnicas, metodología, equipo o procesos usados por FXCM, así como el aspecto y la sensación del Portal Electrónico de FXCM y cada componente de la misma, y todo el software de FXCM (parte visible e invisible), todas las aplicaciones de marca registrada, marcas registradas y señales de servicio, nombres comerciales, registros de URL y toda la información de publicación de precios y otros Datos
- 27.22 Usted no obtendrá ningún derecho respecto a la propiedad intelectual de o para con los Derechos de Propiedad Intelectual.

28. Protección de Datos y Divulgación de Información

- 28.1 Al abrir una Cuenta con nosotros, realizar Órdenes y firmar Transacciones, usted reconoce que usted nos dará su información personal (posiblemente incluso datos confidenciales) dentro de lo contemplado por el "Data Protection Act" de 1998, y usted consiente a que nosotros procesemos dicha información con el propósito de que cumplamos con nuestras obligaciones conforme a estos Términos de Negocio y gestionemos la relación entre usted y nosotros, incluso la divulgación de información a Filiales tanto dentro como fuera de la Unión Europea y/o Área Económica Europea.
- 28.2 Los datos pueden ser transferidos a, y almacenados y tratados en países que no ofrezcan "protección adecuada" en comparación con la de las Directivas de la Unión Europea respecto a cualquier objetivo relacionado con el uso de su Cuenta. Tales objetivos incluyen, pero no se limitan al, procesamiento de instrucciones y la generación de confirmaciones, la operación de sistemas de control; la operación de sistemas de información gerencial y el permiso

al personal de las Filiales, las cuales comparten la responsabilidad de gestionar su relación de otras oficinas, de que visualicen información sobre usted.

- 28.3 Antes de hacer esto, estableceremos arreglos contractuales para asegurar la protección adecuada de su información y nos esforzaremos en asegurar que tal arreglo contractual cumpla con los estándares requeridos por el Comisario de Información.
- 28.4 Disponemos de procedimientos de seguridad que cubren el almacenaje y la divulgación de su información personal para prevenir el acceso no autorizado y cumplir con nuestras obligaciones legales.
- 28.5 Usted tiene derecho a pedirnos datos de la información personal que mantenemos acerca de usted, así como los objetivos para los cuales aquellos son o van a ser procesados, y los destinatarios o las clases de destinatarios a quien ellos son o pudieran ser revelados. Si deseara solicitar esta información, por favor póngase en contacto con nosotros. Podemos cobrarle un recargo por ofrecerle esta información (cuyos datos están disponibles a petición suya). Si usted nos hace una petición escrita, también corregiremos, suprimiremos y/o bloquearemos la información personal para que deje de ser procesada en caso de que dicha información resulte ser inexacta.
- 28.6 Tendremos derecho a divulgar información acerca de usted o de su Cuenta (incluso, entre otras cosas, la información acerca de pagos tardíos) a cualquier regulador de su negocio o, a su patrón (incluso al Oficial de Cumplimiento del patrón) siempre que se encuentre autorizado o exento conforme al Acto (o cualquier legislación sucesora o legislación equivalente o regulaciones en una jurisdicción extranjera) o a cualquier otra persona que nosotros aceptemos de buena fe con el objetivo de búsqueda de referencias o de historial crediticio.

29. **Ley Gobernante**

- 29.1 **Ley gobernante:** Una Transacción que esté condicionada a las Reglas de un Mercado será gobernada según la ley aplicable conforme a aquellas Reglas. En base a lo anterior, estos Términos de Negocio serán gobernados por, e interpretado conforme, a la ley inglesa.
- 29.2 **Jurisdicción:** Sin perjuicio de cualquier derecho que usted tenga respecto al establecimiento de una queja al FOS, como aparece dispuesto más extensivamente en la cláusula 27.19 de estos Términos de Negocio, cada una de las partes irrevocablemente:
- (a) está de acuerdo, para ventaja nuestra, que los tribunales de Inglaterra tendrán jurisdicción para solucionar cualquier pleito, acción u otras medidas acerca de estos Términos de Negocio ("Medidas") e irrevocablemente se rinde a la jurisdicción de tales tribunales (a condición de que esto no nos impida entablar una demanda en tribunales de cualquier otra jurisdicción); y
 - (b) renuncia a cualquier objeción que pueda tener en cualquier momento acerca del establecimiento de la competencia local de cualquier Medida emprendida en cualquier tribunal, y consiente no afirmar que tales Medidas han sido emprendidas en un foro inoportuno o que tal tribunal no tiene la jurisdicción sobre ello.

30. **FXCM MT4 Powered by Boston Technologies Carta de Dirección**

Los siguientes términos adicionales se aplican a clientes que utilizan FXCM MT4 Powered By Boston Technologies ("el Programa"). Si el Cliente utiliza el Programa, el Cliente está de acuerdo con los términos adicionales y autoriza a FXCM para que actúe consecuentemente al firmar el Acuerdo con el Cliente.

- 30.1 El Cliente desea utilizar el Programa para ejecutar posiciones y para enviar órdenes y detalles de órdenes hacia FXCM. El cliente utilizando el Programa no estará enviando órdenes o detalles de órdenes directamente con FXCM; más bien estará enviando órdenes de operaciones a través del Programa, el cual es un tercero. El Cliente por lo tanto autoriza y solicita a que FXCM reciba órdenes de operaciones en la cuenta del cliente de acuerdo con las señales de operación generadas y enviadas hacia FXCM por el Programa. En las consideraciones de abrir la cuenta del cliente, el cliente reconoce y está de acuerdo con los términos y condiciones adicionales que nombramos a continuación:
- (a) El cliente entiende en su totalidad que las órdenes de posiciones y los detalles de posiciones son generados por el Programa y no por FXCM y que la responsabilidad de FXCM es usar esfuerzos comercialmente razonables para ejecutar órdenes de acuerdo a las órdenes y detalles de posiciones generadas por el Programa tal y como éstas sean recibidas por FXCM. El cliente confirma que FXCM no ha solicitado, ni recomendado de alguna otra manera, la participación del cliente en el Programa. El cliente ha hecho preguntas y ha realizado investigaciones suficientes acerca del Programa para realizar una decisión de inversión informada. FXCM no puede dar a entender o garantizar que el cliente tendrá una ganancia a través del Programa y el cliente está de acuerdo en que FXCM no será responsable por el comportamiento

del Programa o pérdidas incurridas en la cuenta del cliente como resultado de operaciones que hayan sido enviadas por el Programa.

- (b) FXCM tomará órdenes de operación para la cuenta del cliente de acuerdo con las órdenes y detalles de operación generadas por el Programa. El cliente entiende que el acceso de operación del cliente a través del Programa será facilitado por el proveedor del Programa y no por FXCM.
- (c) Si más de un cliente de FXCM está utilizando el mismo sistema o servicio como el Programa, el cliente reconoce que FXCM puede llegar a ejecutar órdenes en bloque para aumentar la ejecución de órdenes, en cuyo caso un método de asignación justa y sistemática será empleado. El cliente entiende y reconoce que FXCM únicamente será responsable por usar recursos comercialmente razonables para ejecutar, de una manera oportuna, las órdenes y detalles de operación generados por el programa. FXCM no será responsable por cualquier error o falla del Programa, errores de comunicación o mecánicos, errores de sistema, fallas de datos, u otras causas fuera de control. El cliente reconoce que FXCM puede aceptar y ejecutar órdenes únicamente si son realmente recibidas o generadas y después en una base de “not held” (Ej. FXCM no será responsable por la ejecución de la orden al precio indicado o de otra manera).
- (d) El cliente ha tenido la oportunidad de hacer preguntas de cómo será mantenida la cuenta del cliente y reconoce que el cliente no ha comprado el Programa de FXCM (FXCM no es quien lo vende). El cliente entiende que no hay un sistema de operación o servicio recomendado, incluyendo el Programa, que esté libre de riesgo de pérdidas. FXCM ni insinúa ni garantiza que el cliente obtendrá ganancias y el cliente está de acuerdo en que ni FXCM ni cualquiera de sus oficiales, directores, empleados, consultores, agentes, o afiliados serán responsables por el comportamiento del Programa o de pérdidas causadas por operaciones en la cuenta del cliente.
- (e) FXCM puede actuar sobre la autoridad otorgada por esta carta de términos hasta que el cliente revoque la autoridad por medio de un aviso escrito dirigido y entregado a FXCM, de acuerdo a las instrucciones y detalles en la página de internet de FXCM. FXCM también podría terminar la autorización sobre el Programa en cualquier momento por cualquier razón bajo su único juicio, y proveerá al cliente con una notificación escrita. El cliente deberá ser responsable por cualquier lote abierto en la(s) cuenta(s) al momento en que el programa haya terminado. El cliente deberá permitir que FXCM ejecute el cierre de las órdenes para cualquier lote abierto en la cuenta del cliente al momento en que la Carta de Dirección es terminada.
- (f) El cliente está de acuerdo que, en la ausencia de mala conducta con premeditación, ninguno de los oficiales, directores, empleados, consultores, agentes, o afiliados de FXCM serán responsables de cualquier acto u omisión en el transcurso de, o en conexión con la participación del cliente en el Programa. El cliente deberá eximir de responsabilidad alguna a FXCM, sus principales, oficiales, directores, empleados, agentes, sucesores y/o asignar todas las pérdidas y/o responsabilidad (incluyendo cargos razonables de abogado y/o contador) incurridos o provenientes de esta Carta de Dirección para utilizar el Programa, mientras no haya una determinación judicial que tal responsabilidad fue resultado de negligencia o descuido o mala conducta intencional por FXCM, y mientras la conducta que originó tal responsabilidad no haya sido resultado de la creencia de que dicha conducta conducía al mejor interés de la cuenta del cliente.

31. **Términos de Servicio y Advertencia de Riesgo del Sistema de Operación Mobile TS II de FXCM (de ahora en adelante denominado como “Mobile TS II”)**

31.1 **Términos del Servicio:**

ES DE EXTREMADA RECOMENDACIÓN QUE USTED SE FAMILIARICE CON LAS FUNCIONES DE MOBILE TS II, QUE SE MUESTRAN EN LA VERSIÓN DEMO ANTES DE ADMINISTRAR SU CUENTA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO PORTABLE.

- (a) Mobile TS II está compuesto por un software de operaciones móviles, que es proveído exclusivamente a la Estación en Línea de FXCM por medio de redes de comunicación pública, circuitos y otras conexiones públicas. Mobile TS II utiliza circuitos y redes de telecomunicación públicas para transmitir mensajes, y FXCM no será responsable por cualquier o todas las circunstancias en el que usted experimente retrasos en la cotización de precios o está inhabilitado de operar, debido a problemas en las redes de transmisión que surjan entre usted y su proveedor de internet, proveedor de teléfono, o cualquier otro proveedor de comunicaciones, o relacionado con cualquier otro problema fuera del control directo de FXCM.
- (b) FXCM se esforzará en utilizar herramientas comerciales razonables para asegurar la información y transacciones enviadas por medio de Mobile TS II. Sin embargo, usted está obligado y es el único

responsable en poseer la contraseña e información confidencial en un lugar seguro y asegurarse que terceras personas no tengan acceso a su cuenta, o a su dispositivo portable. Usted será el único responsable por todas las operaciones ejecutadas por medio de su contraseña(s) incluso, si el propio uso es inadecuado. FXCM confía en todas las órdenes e instrucciones que se envían usando su contraseña(s) sin notificación alguna o verificación.

- (c) Usted acepta que ni FXCM, ni las terceras personas que proveen el servicio serán responsables por la fiabilidad y la exactitud de la información disponible por medio de Mobile TS II. Esta información se cree razonablemente que es fiable y oportuna; sin embargo, no hay garantías explícitas o implícitas de la fiabilidad o efectividad en la conexión o la disponibilidad continua de la información, y dicha información no debe ser confiada como tal.
- (d) Usted acepta que entre la Estación en Línea de FXCM y Mobile TS II, la Estación en Línea de FXCM es el medio principal de donde se basan todas las órdenes, y las operaciones relacionadas con el servicio incluyendo pero no limitado a confirmaciones, balance de cuentas, balance de margen, cotización de precios, estado de la cuenta, y detalles de la cuenta. En caso de cualquier inconsistencia entre la Estación en Línea de FXCM y Mobile TS II, la Estación en Línea de FXCM presidirá.
- (e) Usted acepta que no contará en Mobile TS II como su medio principal para realizar sus operaciones. Usted está de acuerdo que Mobile TS II es proveído solamente como una conveniencia y no como una alternativa a la Estación en Línea de FXCM o de llamar a la Mesa de Operaciones de FXCM.

31.2 **Cargos:**

- (a) Si usted está operando por medio de la cuenta Micro de FXCM, su cuenta será cobrada y debitada con \$0.10 por cada 1,000 unidades por cada operación que usted envié utilizando Mobile TS II.

31.3 **Advertencia de Riesgo:**

- (a) Usted entiende que al utilizar y ejecutar operaciones utilizando Mobile TS II, asume y acepta unos riesgos, los cuales usted está de acuerdo que ni FXCM ni el proveedor de este servicio son responsables, incluyendo pero no limitado al riesgo de: cortes de energía, conexiones dañadas, obstrucciones o congestiones en el circuito de red, fallas de transmisión, retrasos en la transmisión; el riesgo de comunicaciones demoradas durante periodos donde aumenta la volatilidad del mercado; y/o cualquier situación exterior donde FXCM no tiene control (colectivamente “Problemas Técnicos”). La ejecución de órdenes por medio de Mobile TS II no está garantizada. Usted está de acuerdo de asegurar y de mantener a FXCM ileso de cualquier pérdida que usted pueda obtener debido a cualquier o todos los Problemas Técnicos. Las preguntas a Servicio al Cliente relacionadas con Problemas Técnicos deben ser dirigidas a FXCM. Sin embargo, en ningún caso FXCM será responsable por la inhabilidad suya de ser parte de la actividad de operaciones por medio de Mobile TS II y FXCM no es responsable por cualquier pérdida o pérdida de oportunidades incurrida por usted debido a retrasos o la falta de envío de la orden o de instrucción por medio de Mobile TS II.
- (b) Usted está de acuerdo con que FXCM no debe ser responsable por cualquier cargo asociado con el uso de parte suya de Mobile TS II en caso que usted reciba algún cargo de su proveedor de internet, proveedor de servicio telefónico, o cualquier otro proveedor utilizado para tener acceso a Mobile TS II.
- (c) Operar en línea y operar por medio de dispositivos portables, sin importar lo conveniente o efectivo que sea, no reducen el riesgo asociado con las operaciones en el mercado de divisas. FXCM no le será responsable a usted ni a terceras personas por la exactitud o puntualidad de cualquier o toda la información proveniente por medio de Mobile TS II o cualquier o toda las acciones de dicha información.
- (d) SI USTED TIENE ALGUNA DUDA DE CÓMO EJECUTAR UNA ORDEN POR MEDIO DE MOBILE TS II, USTED NO DEBE EJECUTAR ORDENES ADICIONALES POR MEDIO DE MOBILE TS II; POR LO CONTRARIO, USTED DEBE CONTACTAR A FXCM PARA OBTENER INFORMACIÓN CON RESPECTO AL ESTADO O ACCEDER A LA ESTACIÓN EN LINEA DE FXCM. EL TELÉFONO FÍSICO DE LA MESA DE OPERACIONES DE FXCM SE MANTIENE DURANTE LAS HORAS DE OPERACIÓN COMO UN MÉTODO ALTERNATIVO DE COMUNICACIÓN CUANDO SE PRESENTEN INCONVENIENTES CON EL SERVICIO DE MOBILE TS II O CUANDO SE EXPERIMENTEN PROBLEMAS TÉCNICOS.

AVISO DE CLIENTES PROFESIONALES OPTATIVOS

1. **Esta notificación le es dada conforme a reglas de FSA aplicables a partir del 1 de noviembre de 2007 (COBS TP 1.6R Y COBS 3.3.1R (2)).**
2. **Usted ha sido clasificado por nosotros como un Cliente Profesional Optativo porque usted satisface al menos dos (2) de los criterios siguientes:**
 - 2.1 Usted ha realizado Transacciones, de tamaño significativo, en el Mercado relevante con una frecuencia media de diez (10) por trimestre durante los cuatro (4) trimestres anteriores;
 - 2.2 El tamaño de su carpeta de instrumentos financieros, definida como incluyente de depósitos en efectivo y de instrumentos financieros, excede los 500.000 EUR;
 - 2.3 Usted trabaja o ha trabajado en el sector financiero durante al menos un (1) año en una posición profesional, que requiere el conocimiento de las Transacciones o los servicios previstos.
3. Como una consecuencia de estar clasificado como un Cliente Profesional Optativo, usted perderá las protecciones siguientes, disponibles para Clientes Minoristas o *Retail* (aparte de aquellas que también son ofrecidas a Clientes Profesionales Optativos) conforme a reglas de FSA:
 - 3.1 Promociones financieras de oferta directa - no seremos responsables de cumplir con Reglas de COBS acerca de restricciones de, ni los contenidos requeridos por, promociones financieras de oferta directa. No tenemos por qué ofrecerle, en una promoción financiera de oferta directa, la información suficiente como para que usted haga una evaluación minuciosa de la inversión con la cual esté relacionada.
 - 3.2 Entendimiento del riesgo - no se requerirá que nosotros le demos advertencias y notificación por escrito acerca de riesgo, requeridos en el caso de Clientes Minoristas, en relación a Transacciones en instrumentos financieros complejos, en derivados y garantías particulares, y préstamo de acciones.
 - 3.3 Divulgación de honorarios, remuneración y comisión - no se requerirá que nosotros divulguemos por escrito antes de gestionar cualquier negocio designado en su nombre, así como los motivos o la cantidad de honorarios para gestionar aquel negocio, o la cantidad de remuneración o comisión u otros ingresos pagaderos a FXCM o sus Filiales para gestionar el negocio regulado.
 - 3.4 Esquema de Compensación del Inversionista y Mediador de Servicios Financieros (*Financial Ombudsman*) - El acceso al Mediador de Servicios Financieros y el derecho de reclamar compensación conforme al Esquema de Compensación de Servicios Financieros no se extenderá a usted siendo un cliente Profesional Optativo.
4. Su atención también debe dirigirse hacia las reglas siguientes, que son limitadas en su aplicación a Clientes Profesionales Optativos con las siguientes consecuencias posibles para Clientes:
 - 4.1 Promoción financiera – No se aplicarán ciertas Reglas de COBS acerca de la forma, el contenido y la comprobación, así como otras promociones financieras relacionadas.
 - 4.2 Lo Apropiado - tenemos derecho a asumir que usted tiene el nivel necesario de experiencia y conocimiento para entender los riesgos implicados en relación a cualquier inversión, servicio, producto o transacción. Siempre que le asesoremos acerca de una inversión, tenemos derecho a asumir que usted tiene el conocimiento necesario y la experiencia para entender los riesgos implicados.
 - 4.3 Confirmación de transacciones a clientes - Las Reglas de COBS acerca de la confirmación de Transacciones se aplicarán en una forma modificada. No se aplicarán las provisiones en cuanto a las exigencias de reportes suplementarios requeridos en el trato comercial con Clientes Minoristas y la provisión de copias impresas de confirmaciones inaccesibles electrónicamente.
 - 4.4 Comunicación – podremos considerar su pericia como Cliente Profesional Optativo al cumplir con las exigencias del sistema regulador que ordena que las comunicaciones sean claras, justas y no engañosas. Además, podremos considerar su pericia como Cliente Profesional Optativo al cumplir con los requerimientos de ofrecerle una descripción general de la naturaleza y los riesgos de las Transacciones particulares. Si dispone de alguna pregunta acerca de esta advertencia o requiriere de alguna otra información, usted debe ponerse en contacto con nuestro Oficial de Cumplimiento.

PRODUCTOS COMPLEJOS - AVISO GENERAL DE DIVULGACIÓN DE RIESGO

Esta notificación le es dada conforme a reglas de FSA. Esta notificación no revela todos los riesgos y otros aspectos significativos de productos derivados financieros como futuros y opciones. **Usted no debe hacer negocios en derivados financieros a menos que usted entienda la naturaleza del contrato que usted firma y el grado de su exposición al riesgo. Usted también debe estar satisfecho de que el contrato sea conveniente para usted de acuerdo a sus circunstancias y posición financiera.**

Ciertas estrategias, como las posiciones de "spread" o los "straddle", pueden ser tan arriesgadas como una simple posición "larga" o "corta". Mientras los instrumentos de derivados financieros pueden ser utilizados para la gestión de riesgo, algunas inversiones son inadecuadas para muchos inversionistas. Instrumentos diferentes implican niveles diferentes de exposición al riesgo, y al decidir si va a hacer negocios o no con tales instrumentos, usted debe ser consciente de los puntos siguientes:

- (a) **Los Contratos por Diferencia** pueden ser comparados con los futuros, que pueden firmarse en relación al índice FTSE 100 o a cualquier otro índice o acción, así como Divisas. Los "Spread Bets" son una forma de Contratos por Diferencia. Sin embargo, a diferencia de otros futuros y opciones, estos contratos sólo pueden ser liquidarse en efectivo. La inversión en un CFD o un "Spread Bet" conlleva riesgos similares a la inversión en un futuro o en una opción y usted debe ser consciente de ello. Las transacciones en CFD o en "Spread Bets" también pueden conllevar un pasivo o una responsabilidad contingente, y usted debe ser consciente de las implicancias de esto, tal y como lo dispone el párrafo (c) más adelante.
- (b) **La inversión en metales preciosos, forex "rolling" u opciones en divisas** conlleva riesgos similares a la inversión en un futuro y usted debe ser consciente de los mismos. Las transacciones en metales preciosos, forex "rolling" u opciones en divisas también pueden conllevar un pasivo o responsabilidad contingente, y usted debe ser consciente de las implicancias de ello, tal y como aparece dispuesto en el párrafo (d) más adelante. Además de las advertencias estándares contenidas en estos Términos de Negocio, usted debe ser consciente de que **las operaciones de metales preciosos y divisas con margen son una de las formas más arriesgadas de inversión disponible en los mercados financieros y es sólo conveniente para individuos e instituciones sofisticados. Considerando la posibilidad de perder una inversión en su totalidad, la especulación en el mercado de metales preciosos o mercado cambiario sólo debe ser llevada a cabo con fondos de capital de riesgo que, de perderse, no afectarán considerablemente su bienestar personal o el bienestar financiero de su institución.**

Si usted ha efectuado únicamente formas conservadoras de inversión en el pasado, le podría convenir estudiar más a fondo el comercio de metales preciosos y de divisas antes de proseguir con una inversión de esta naturaleza. **Usted también debe darse cuenta de que el riesgo limitado de compra de opciones significa que usted podría perder la inversión hecha sobre la opción por completo en caso de que dicha opción caduque sin valor.** Si usted desea proseguir con su inversión, usted reconoce que los fondos que usted ha comprometido son puramente capital de riesgo, y que la pérdida de su inversión tampoco pondrá en peligro su estilo de vida ni perjudicará su programa de jubilación futura. Además, usted entiende totalmente la naturaleza y riesgos de las inversiones en metales preciosos y en divisas, y sus obligaciones respecto a otros no se verán descuidadas en caso de sufrir pérdidas de inversión.

- (c) **Mercados extranjeros.** Los mercados extranjeros implican riesgos diferentes a los de los mercados del Reino Unido. En algunos casos los riesgos serán mayores. El potencial de ganancias o pérdidas en transacciones en mercados o divisas extranjeros será afectado por fluctuaciones en tipos de cambio de divisas. Tales riesgos realzados incluyen los riesgos de cambios en política económica en el ámbito extranjero, que pueden cambiar considerablemente y permanentemente los términos de las condiciones, la comerciabilidad o el precio de las divisas extranjeras.
- (d) **Órdenes o estrategias de reducción de riesgo.** El establecimiento de ciertas órdenes (p.ej órdenes "stop loss" u órdenes de "stop limit"), cuya intención es de limitar las pérdidas a ciertas cantidades, no siempre puede emprenderse porque las condiciones de mercado o las limitaciones tecnológicas podrían imposibilitar la ejecución de tales órdenes. Las estrategias basadas en combinaciones de posiciones como las posiciones "spread" o "straddle", pueden ser igual de arriesgadas, o aún más arriesgadas, que simples posiciones "largas" o "cortas".
- (e) **Cotizaciones.** Las cotizaciones publicadas en el Sistema Online de FXCM podrían no reflejar necesariamente un mercado más amplio. Seleccionaremos cotizaciones de cierre a usar en la determinación de exigencias de Margen y en la valorización de mercado periódica de las posiciones de las cuentas de clientes. Aunque esperamos que estas cotizaciones estén relacionadas de forma razonable con aquellas que estén disponibles en lo que se conoce como mercado interbancario, los precios que usamos pueden variar de aquellos disponibles a bancos y otros participantes en el mercado interbancario. Por consiguiente, podemos ejercer discreción considerable al establecer exigencias de margen y en percibir fondos de margen.

- (f) **Riesgo del fin de semana.** Varias situaciones, resultados o acontecimientos pueden surgir durante un fin de semana (el viernes a las 16.30 de la tarde, o el domingo a las 18.00 de la tarde, hora de Nueva York) cuando los mercados de divisas generalmente se cierran al comercio, lo que puede hacer que los mercados de divisas abran con una cotización considerablemente diferente de aquella con la que cerraron el viernes por la tarde. Nuestros clientes no serán capaces de usar el Sistema Online de FXCM para colocar o cambiar órdenes durante el fin de semana y en otros tiempos cuando los mercados están generalmente cerrados. Existe un riesgo sustancial de que las órdenes “stop loss” colocadas para proteger posiciones abiertas mantenidas durante el fin de semana sean ejecutadas a niveles considerablemente peores que su precio especificado.
- (g) **Comercio electrónico.** El comercio de contratos extra-bursátiles (Over The Counter) a través del Portal Electrónico de FXCM puede diferenciarse del comercio en otros sistemas electrónicos, así como del comercio en un mercado convencional o abierto. Los clientes que comercien mediante un sistema de comercio electrónico se verán expuestos a riesgos asociados con el sistema, incluso a fallos de hardware y software y de inactividad del sistema, respecto al Portal Electrónico de FXCM, los sistemas individuales del cliente, y la infraestructura de comunicaciones (por ejemplo, Internet) que conecta a la plataforma con sus clientes.
- (h) **Transacciones de pasivos/responsabilidades contingentes,** que se llevan a cabo con margen, requieren que usted haga una serie de pagos con respecto a la cotización de compra, en vez de pagar la cotización de compra en su totalidad inmediatamente. Usted puede sufrir una pérdida total del Margen que usted deposite con el comerciante para establecer o mantener una posición. Si el mercado se mueve en contra de usted, puede que tenga que pagar un Margen adicional sustancial con poca o nula anticipación a fin de mantener la posición. Si usted no hace esto dentro del tiempo requerido, su posición puede ser liquidada en pérdida, y usted será responsable de cualquier déficit que resulte. Incluso si la Transacción no involucra ningún margen, puede de igual modo acarrear la obligación de hacer pagos adicionales en ciertas circunstancias, por encima de cualquier cantidad pagada cuando usted formó el contrato. Las transacciones de pasivos/responsabilidades contingentes, que no son comercializadas conforme a las reglas de un cambio de inversión reconocido o designado, pueden exponerle considerablemente a mayores riesgos.
- (i) **Garantía subsidiaria.** Si usted deposita una garantía subsidiaria como seguridad, usted debe asegurarse de cómo se tratará su garantía subsidiaria. La garantía subsidiaria depositada puede perder su identidad en calidad de propiedad suya una vez que se emprendan negociaciones en su nombre. Incluso si su negociación genera ganancias a la larga, usted podría no recuperar los mismos activos que depositó y tendría que aceptar el pago en efectivo.
- (j) **Comisiones.** Antes de que usted comience a operar, usted debe obtener información acerca de todas las comisiones y otros honorarios a los que usted se verá obligado. Si algún gasto no es expresado en términos de dinero (sino, por ejemplo, como un spread), usted debe obtener una explicación clara por escrito, incluso con ejemplos apropiados, para establecer lo que tales honorarios probablemente significarán en términos de dinero específico.
- (k) **Insolvencia.** Cualquier insolvencia o suspensión de pagos puede llevar a la liquidación o cierre de posiciones sin su consentimiento. En ciertas circunstancias, usted podría no recuperar los mismos activos que depositó como garantía subsidiaria, y deberá aceptar cualquier pago disponible en efectivo. Adicionalmente, usted transfiere en su totalidad la propiedad y título de la porción o toda del dinero que depositó con FXCM la cual representa un monto necesario para asegurar sus posiciones abiertas o cubrir sus contingencias actuales o futuras u obligaciones prospectivas, (el cual será calculado diariamente a discreción única de FXCM basado en sus posiciones u operaciones diarias, y el cual podría ser mayor al Margen Requerido para mantener sus posiciones abiertas, dependiendo de las condiciones del mercado), por lo tanto usted no tendrá un reclamo de propiedad sobre esta porción o alguna de su dinero y esta porción o cualquiera de su dinero no será segregada y usted será calificado únicamente como un acreedor de FXCM con respecto a cualquier reclamo por el pago de tal porción del dinero de su depósito; y por consiguiente no podría reclamarse en tal caso de existir cualquier insolvencia o fallo de cumplir con sus requerimientos.

Usted sólo debe involucrarse en el comercio de metales preciosos, CFD, Spread Bets u Operaciones de Divisas modalidad “Rolling Spot Forex” en caso de estar dispuesto a aceptar un alto grado de riesgo y, en particular, los riesgos perfilados en la Nota de Aviso de Riesgo. Usted debe estar listo para sufrir una pérdida total de todas las cantidades que usted pudiera haber depositado con la empresa; así como cualquier pérdida, honorario (tales como intereses) y cualquier otra cantidad (tales como costes) que nosotros acarreemos al recuperar pago de usted.

COMPLIANCE DEPARTMENT
FOREX CAPITAL MARKETS LIMITED
2ND FLOOR
145 LEADENHALL STREET
LONDON EC3V 4QT, UNITED KINGDOM

SUPLEMENTO A LOS CONTRATOS POR DIFERENCIA**TÉRMINOS APLICABLES A CLIENTES QUE FIRMAN CONTRATOS DE CFD****1. Ámbito**

- 1.1 Este anexo complementa y enmienda los Términos de Negocio como se explica de forma expresa más adelante. Los términos definidos en los Términos de Negocio tendrán el mismo significado en este Anexo. En caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre los Términos de Negocio y este Anexo, las provisiones de este Anexo prevalecerán. Usted reconoce y está de acuerdo en que, al formalizar la página de firma de estos Términos de Negocio, estará vinculado por los términos de este Anexo.
- 1.2 Las cláusulas 2 - 6 de este Anexo gobernarán la relación entre usted y FXCM cuando usted firme un Contrato de CFD (la cual, para despejar dudas, incluyen un Contrato de Operaciones de Cambio “Rolling Spot Forex”, pero no incluyen un Contrato de “Spread Bet”).

2. Servicios

- 2.1 Haremos negocios con usted sólo después de que usted haya solicitado una cotización para un Contrato de CFD, hayamos cotizado un precio y usted haya dado una instrucción específica u Orden para abrir un Contrato de CFD al precio cotizado por nosotros.
- 2.2 Usted reconoce y está de acuerdo que, a no ser que se convenga otra cosa por escrito, usted no tendrá derecho ni requerirá la entrega de la Inversión con la que un CFD esté relacionado; y tampoco adquirirá cualquier interés sobre la Inversión relevante ni tendrá derecho a percibir dividendos ni cualquier equivalente, ni a ejercer derecho de voto, ni a recibir cualquier derecho conforme a cualquier derecho o cuestión de prima, ni a participar en cualquier establecimiento u oferta abierta en virtud de su posición en el CFD respecto a una Inversión de Contrato que sea un Valor. El pago de cualquier dividendo o acontecimiento de cualquier derecho o cuestión de prima, establecimiento u oferta abierta respecto a un Valor será tratado conforme a estos Términos de Negocio.

3. Obtención de un Establecimiento de Orden y de una Cotización

- 3.1 En cualquier momento que usted desee firmar un Contrato de CFD, o cerrar plenamente o en parte un Contrato de CFD, usted podrá solicitar una cotización para abrir un Contrato de CFD con FXCM durante el horario normal de operaciones para la Inversión de Contrato relevante. FXCM puede proporcionar cotizaciones de acuerdo a su único criterio fuera del horario de comercio normal si usted así lo solicita.
- 3.2 Los Contratos de CFD serán iniciados por parte de usted al colocar una orden que ofrezca la firma de un Contrato de CFD respecto a una Inversión de Contrato al precio cotizado para usted.
- 3.3 Cada Orden debe ser una instrucción de 'compra' o de 'venta'. Un Contrato de CFD de 'compra' es también conocido como de 'posición a largo', y con Contrato de CFD de 'venta' es también conocido como de 'posición a corto'.

4. Aceptación de Órdenes y Apertura de Contratos de CFD

- 4.1 Usted puede anular una orden en cualquier momento mediante aviso a menos que, y hasta que, la Orden haya sido ejecutada en su totalidad o en parte, sólo si la orden es una orden de Entrada (por “Orden de Entrada” se entiende aquella orden para entrar al mercado a una cotización específica). Si una orden ha sido ejecutada totalmente o en parte, no será posible a usted anular la Orden, en la medida en que la Orden ha sido ya ejecutada. Si una Orden es una Orden de Mercado (por "Orden de Mercado" se entiende aquella orden de entrada al mercado al mejor precio corriente), no será posible a usted anular la Orden en ningún momento.
- 4.2 Para cuentas que utilizan la herramienta de “Non-Hedging” (No cobertura): Si usted da una Orden para abrir una posición a largo en relación a una Inversión de Contrato en una Cuenta en la que usted ya tiene una posición a corto en relación a la misma Inversión de Contrato en ésta, o da una Orden para abrir una posición a corto en relación a una Inversión de Contrato donde usted ya tiene una posición a largo en relación a aquella misma Inversión de Contrato, entonces consideraremos su instrucción para abrir la nueva posición como una

instrucción para cerrar la posición existente de acuerdo al tamaño de la nueva posición. Si la nueva posición es de mayor tamaño que la posición existente, entonces la posición existente quedará cerrada en su totalidad y se abrirá un Contrato de CFD en relación al exceso de la nueva posición.

- 4.3 Para cuentas que utilizan la herramienta de “Hedging” (Cobertura): Usted podría abrir una posición al proveernos con una orden. Su solicitud para abrir una nueva posición no cerrará posiciones abiertas actuales.

5. Cierre de un Contrato de CFD

- 5.1 En el curso de cualquier Día Laboral en el que usted o nosotros deseemos cerrar cualquier Contrato de CFD (ya sea totalmente o en parte), cualquiera de las partes puede dar Aviso de Cierre a la otra, especificando el Contrato de CFD que desee cerrar, la Inversión de Contrato relacionada, la Cantidad de Contrato y la Fecha de Cierre.
- 5.2 Cualquier Aviso de Cierre ejecutado por parte de usted entrará en vigor inmediatamente sujeto a las condiciones de Mercado predominantes.
- 5.3 Cualquier Aviso de Cierre entregado por nosotros conforme a la cláusula 5.1 de este Anexo entrará en vigor dos Días Laborales después de dar de este Aviso.
- 5.4 Tras el recibo de un Aviso de Cierre, le informaremos de la Cotización de Cierre del Contrato de CFD, y el Contrato de CFD será cerrado de acuerdo a dicha cotización en la Fecha de Cierre. Cualquier importe a pagar por una u otra parte al Contrato de CFD es inmediatamente debido y pagadero a fecha de cierre y será pagado en la Fecha de Liquidación de Contrato.
- 5.5 Además de nuestros derechos conforme a la cláusula 22 de estos Términos de Negocio y nuestros derechos conforme a la cláusula 5.1 de este Anexo para ejecutar un Aviso de Cierre, FXCM podrá cerrar cualquier Contrato de CFD de acuerdo a su único criterio en cualquier momento sin previo aviso en caso de que:
- 5.5.1 sea un Contrato de CFD de 'venta', y debido a la falta de liquidez de la Inversión de Contrato relevante seamos incapaces de tomar a préstamo un número suficiente de tales Inversiones de Contrato para liquidar cualquier posición de cobertura subyacente respecto al Contrato de CFD; o
 - 5.5.2 se requiera de nosotros, en cualquier momento, por parte de un prestamista que devolvamos cualquier Inversión de Contrato tomada a préstamo por nosotros que esté relacionada con un Contrato de CFD y seamos incapaces entonces de mantener una posición de cobertura respecto a dicho Contrato de CFD; o
 - 5.5.3 en cualquier momento nos veamos incapaces de establecer o mantener una posición de cobertura respecto a un Contrato de CFD;
 - 5.5.4 usted no observe una Advertencia de Llamada de Margen conforme a la cláusula 15 de estos Términos de Negocio;
 - 5.5.5 ocurra un Evento de Fuerza Mayor; o
 - 5.5.6 estos Términos de Negocio se den por terminados.

6. Cálculos

- 6.1 Valoraremos cualquier Cotización de Cierre que se requiera tan pronto como sea razonablemente viable después de la Fecha de Cierre para reflejar el efecto económico (y el efecto económico anticipado) sobre nosotros del evento que dé lugar a la Fecha de Cierre, incluyendo (entre otras cosas):
- 6.1.1 el efecto (y efecto anticipado) de tal evento sobre el valor, transferibilidad, liquidez y/o volatilidad de la Inversión Financiera de Contrato de CFD;
 - 6.1.2 el efecto (y efecto anticipado) de tal evento en cualquier cobertura, contrato u otra posición acerca del Contrato de CFD que tenemos o hemos tenido, o podríamos haber establecido dentro de lo razonable;
 - 6.1.3 el efecto (y efecto anticipado) de tal evento acerca del valor, la transferibilidad, la liquidez y/o la volatilidad de tal cobertura, contrato u otra posición; y

- 6.1.4 cualquier coste que acarreemos (y esperemos acarrear) en pos de concluir, liquidar o restablecer cualquier cobertura, contrato u otra posición tal que tengamos o hayamos tenido.

TÉRMINOS APLICABLES A CLIENTES QUE FIRMAN CONTRATOS DE CFD SOBRE VALORES

7. Ámbito

- 7.1 Las cláusulas 8 - 9 de este Anexo gobernarán la relación entre usted y FXCM cuando usted firme un Contrato de CFD cuyo subyacente esté formado por valores.

8. Ajustes, Ofertas Públicas de Adquisición y Suspensión

- 8.1 Si algún Valor se ve sujeto a posibles ajustes como resultado de cualquiera de los eventos dispuestos más adelante en la cláusula 8.2, determinaremos el ajuste apropiado, en caso de haber alguno, a hacerse respecto al Valor de Contrato Actual o Cantidad de Contrato de cualquier Contrato de CFD relacionado, para dar cuenta del efecto de carácter diluido o de concentración, en la medida en que sea necesario para conservar el equivalente económico del Contrato de CFD antes del evento relevante, o para reflejar el efecto del evento en los Valores relevantes: tales ajustes entrarán en vigor a partir de la fecha que nosotros lo consideremos.

- 8.2 Los eventos a los cuales se refiere la cláusula 8.1 pueden incluir, entre otras cosas, la declaración por parte del emisor de los Valores de los términos de cualquiera de los siguientes:

8.2.1 una subdivisión, consolidación o nueva clasificación acciones, o una distribución libre de las acciones de los accionistas existentes mediante prima, capitalización o cuestión similar;

8.2.2 una distribución a los accionistas existentes de los Valores subyacentes de acciones adicionales, otro capital de acciones, o Valores que concedan el derecho de pago de los dividendos y/o los beneficios de liquidación del emisor, o Valores, derechos o garantías que concedan el derecho a una distribución de acciones, o para comprar, para suscribir, o para recibir acciones, en cualquier caso de pago (en efectivo o de otra manera) a una cotización por acción inferior a la prevalente en el Mercado;

8.2.3 cualquier evento respecto a los Valores que sea análogo a cualquiera de los eventos anteriores, o, por otra parte, que tenga un efecto de carácter diluido o de concentración en el valor de mercado del Valor.

- 8.3 Si en cualquier momento se diera un “Evento de Fusión” (como aparece definido abajo) o se hiciera una Oferta Pública de Adquisición respecto a cualquier Valor relacionado al Contrato de CFD relevante, entonces, o bien en la fecha o después de la fecha del Evento de Fusión; o en cualquier momento antes de la Fecha de Cierre de tal Oferta Pública de Adquisición, podrá hacerse un “Ajuste de Cálculo” (como aparece definido aquí). Por Ajuste de Cálculo se entiende que tendremos que:

8.3.1 hacer tal ajuste de acuerdo al ejercicio, a la liquidación/compensación, al pago o a cualquier otro término del Contrato como consideremos apropiado para dar cuenta del efecto económico, si hubiere alguno, en los Valores relacionados al Contrato de CFD de tal Oferta Pública de Adquisición o Evento de Fusión (a condición de que no se hagan ajustes para dar cuenta únicamente de cambios en la volatilidad), dividendos anticipados, tasas de préstamo de acciones, o liquidez relevante para los Valores relacionados al Contrato de CFD; los cuales podrán ser – aunque no obligatoriamente – determinados haciendo referencia al/los ajuste (s) hecho/s respecto a tal Oferta Pública de Adquisición o Evento de Fusión por un Cambio a futuro u opciones en los Valores relevantes para los Contratos de CFD comercializados en tal Cambio; o

8.3.2 determinar la fecha de vigencia de aquel ajuste (de existir).

- 8.4 Si determinamos que no puede hacerse ningún ajuste según el subpárrafo 8.3, arriba presentado, que produzca un resultado comercialmente razonable, le enviaremos un Aviso de Cierre. La fecha de tal aviso será la Fecha de Cierre. La Cotización de Cierre será la que nosotros le notifiquemos. A efectos de esta cláusula, Evento de Fusión se refiere, en lo vinculado a cualquier Valor relacionado a un Contrato de CFD:

8.4.1 cualquier re-clasificación o cambio de los Valores relacionados al Contrato de CFD que resulte en una transferencia, o en un compromiso irrevocable de transferencia, de todos los Valores pendientes de la misma clase que los Valores relacionados al Contrato de CFD a otra entidad o persona, sea por consolidación, amalgama, fusión o cambio vinculante de acciones por parte del emisor de los Valores

que sean relevantes al Contrato de CFD, con otra entidad o persona (además de la consolidación, amalgama, fusión o cambio vinculante de acciones por las que tal emisor es la entidad persistente, y que no resulte en una reclasificación o en el cambio de la totalidad de tales Valores pendientes relacionados al Contrato CFD);

- 8.4.2 Oferta de Adquisición de los Valores pendientes relacionados al Contrato de CFD del emisor que resulte en una transferencia o un compromiso irrevocable de transferencia, de todos ellos (fuera del Contrato de CFD de Spread controlado por tal otra entidad o persona); o
- 8.4.3 la consolidación, la amalgama, la fusión o el cambio vinculante de acciones por parte del emisor de los Valores relevantes relacionados al Contrato de CFD, o sus subsidiarias con otra entidad o en otra entidad, en la cual el emisor es la entidad persistente, y que no resulte en una reclasificación o en el cambio de la totalidad de tales Valores relacionados al Contrato de CFD, sino que resulte en los Valores relacionados al Contrato de CFD pendientes representen (además de Valores relacionados al Contrato de CFD poseídos o controlados por otra entidad) - inmediatamente antes de tal evento - colectivamente menos del 50 % de los Valores de Contrato de CFD pendientes inmediatamente después de tal evento (una "Fusión Inversa").

9. **Nacionalización e Insolvencia**

- 9.1 Si todas las acciones, o todos o considerablemente todos los activos, de un emisor, un Valor de que representa todo o parte de los Valores relacionados al Contrato de CFD, son nacionalizados, expropiados, o por otra parte se requiere que sean transferidos a alguna agencia gubernamental, autoridad, entidad o similares; se considerará como Fecha de Cierre el día en que ocurre tal evento o el día en el que es declarado. La Cotización de Cierre será la que nosotros le notifiquemos a usted.

TÉRMINOS APLICABLES A CLIENTES QUE FIRMAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE CFD

10. **Ámbito**

- 10.1 La cláusula 11 de este Anexo gobernará la relación entre usted y FXCM cuando usted hace un Contrato de CFD que tenga un Instrumento Financiero como la base del Contrato.

11. **Suspensiones de Cambio y Desaparición de una Lista**

- 11.1 Si en cualquier momento, el comercio en un mercado de Cambios es suspendido para algún Instrumento Financiero que constituye el subyacente de un Contrato de CFD, calcularemos el valor del Contrato de CFD en cuanto a la última cotización de comercio antes del tiempo de suspensión, o la Cotización de Cierre si ningún comercio en dichos Instrumentos Financieros es emprendido durante el Día Laboral en el que una suspensión ocurra. En caso de que la suspensión arriba mencionada prosiga hasta cinco (5) Días Laborales, nosotros y usted podemos acordar de buena fe una Fecha de Cierre y un valor al Contrato de CFD. En ausencia de tal acuerdo, el Contrato de CFD permanecerá abierto conforme a las provisiones de esta cláusula hasta que la suspensión arriba mencionada sea levantada o el Contrato de CFD quede cerrado. Si durante el plazo de un Contrato de CFD se suspende la operación relacionada a su instrumento subyacente, tenemos derecho a terminar el Contrato de CFD de acuerdo a nuestro criterio y a enmendar o a variar las exigencias de Margen y los precios de Margen.
- 11.2 Si un Mercado Regulado (como aparece definido en las Reglas del FSA), en el cual se comercializa principalmente un Instrumento Financiero que esté relacionado al Contrato de CFD, anuncia que - conforme a las reglas de tal Mercado - las acciones relevantes han cesado o cesarán de ser listadas, de ser comercializadas o de ser cotizadas en público en el mercado por cualquier razón (además de una Oferta Pública de Adquisición o Evento de Fusión) y éstas no son nuevamente listadas, ni se vuelven a comercializar ni vuelven a cotizar de nuevo en el mercado o sistema de cotización localizado en el mismo país que el Mercado (o donde se encuentre el Mercado dentro de la Unión Europea, en cualquier estado miembro de la Unión Europea), o ya se han publicado, cotizado o comercializado en el día en el cual tal evento ocurra, o (de ser antes) es anunciado: esa será la Fecha de Cierre. La Cotización de Cierre será la que nosotros le notifiquemos a usted.

TÉRMINOS APLICABLES A CLIENTES QUE FIRMAN OPERACIONES DE METALES PRECIOSOS O OPERACIONES DE CAMBIO AL CONTADO “Rolling Spot Forex”

12. Ámbito

12.1 Las cláusulas 13 - 14 de este Anexo gobernarán la relación entre usted y FXCM cuando usted entre en un Contrato de Operaciones de Metales Preciosos o Cambio al Contado “Rolling Spot Forex”.

13. Cierre de un Contrato de Operaciones de Metales Preciosos o Operaciones de Cambio al Contado “Rolling Spot Forex”

13.1 Para cuentas que utilicen la herramienta de “Non-Hedging” (No cobertura): Para cerrar un Contrato de Metales Preciosos o Operaciones de Cambio al Contado “Rolling Spot Forex”, usted debe entrar en un segundo Contrato de Metales Preciosos o “Rolling Spot Forex” en relación al mismo metal o a las mismas dos divisas del primer Contrato, pero si el primer Contrato de Metales Preciosos o el primer contrato de “Rolling Spot Forex” era una compra, el segundo Contrato debe ser una venta, y viceversa. El primer Contrato de Metales Preciosos o de “Rolling Spot Forex” se cerrará en base al tamaño de contrato del segundo Contrato. Usted debe informarnos del Contrato de Metales Preciosos o de “Rolling Spot Forex” que usted desee liquidar nombrando el metal o sus dos divisas, identificando la Divisa de Base y el Tamaño de Contrato de CFD.

13.2 Para cuentas que utilicen la herramienta de “Hedging” (Cobertura): Para cerrar una posición usted debe proveernos con una orden que identifique la posición, metal precioso o divisa, y el tamaño del contrato de la posición que usted desea cerrar.

13.3 La ganancia realizada o pérdida respecto a un Contrato de Metales Preciosos u Operaciones de Cambio al Contado “Rolling Spot Forex” cerrado será calculada en cuanto a la diferencia entre (i) el producto del Tamaño de Contrato de CFD y Precio de Contrato de CFD de la Transacción de entrada y (ii) el producto del Tamaño de Contrato de CFD y Precio de Contrato de CFD del Contrato de Metales Preciosos o “Rolling Spot Forex” de cierre, y será denominado en la segunda divisa nombrada para contratos de “Rolling Spot Forex” o en USD para Metales Preciosos.

13.4 Además de nuestros derechos conforme a la cláusula 22 de estos Términos de Negocio, FXCM puede cerrar cualquier Contrato de Operaciones de Cambio al Contado de acuerdo a su único criterio en cualquier momento sin previo aviso en caso de que:

- (a) usted no cumpla con una Advertencia de Llamada de Margen conforme a la cláusula 15 de estos Términos de Negocio;
- (b) un Evento de Fuerza Mayor ocurra; o
- (c) estos Términos de Negocio se den por terminados.

14. Fecha de Liquidación, “Rollover” e Instrucciones de Liquidación/Compensación

14.1 FXCM renovará automáticamente todas las posiciones (efectuará “rollover”) abiertas en su Cuenta hacia el día hábil siguiente a menos que usted nos notifique que debemos cerrar su/s posición/ones antes de las 17h00 (hora de Nueva York). FXCM le cobrará honorarios respecto a cada posición que sea aplazada.

14.2 Usted debe darnos las instrucciones de descuento (“offset instructions”) de posiciones abiertas que se acercan a su fecha de liquidación deberán ser entregadas a nosotros en por lo menos un día laboral antes de la fecha de liquidación.

14.3 En ausencia de instrucciones oportunas por parte de usted, FXCM estará autorizada, a su juicio absoluto, a renovar (“rollover”) o liquidar/compensar (“offset”) todas o cualquier porción de las posiciones mantenidas en sus Cuentas, o a hacer o recibir entrega (“delivery”) en nombre de usted, bajo tales plazos y según métodos que FXCM considere razonables.

14.4 Para no dar lugar a dudas, FXCM no gestionará la entrega de metales preciosos o divisas (“delivery”) a menos que FXCM lo considere necesario o si por otra parte nos ponemos de acuerdo con usted por escrito.